



PINOCHO, EL GRAN SENADOR

Pinochet hizo del Ejército una empresa inmobiliaria

Hay misterios que resultan apasionantes. Otros, sencillamente, son un descaro. Si hasta la semana pasada los presidentes de los partidos de la Concertación calificaban los recortes en los presupuestos de salud y educación como "contrarios a las necesidades reales de la población", ahora aseguran que son "necesarios y casi un deber para controlar la economía" (Camilo Escalona, presidente del PS, 13 de julio).

El misterio es cómo, con qué argumentos y antecedentes, Frei logró tamaña mutación de los dirigentes del PS, PPD, PDC y PRSD en el tiempo récord de 90 minutos. La transición ha estado plagada de estos misterios, reuniones clandestinas, pactos míticos, secretos indescifrables, consumados en crípticos palacios y regimientos, o rubricados al amparo de enigmáticos desayunos y onces domingueras, tras las rejas y portones de domicilios de conspicuos dirigentes políticos y castrenses. Una de estas enigmáticas citas, ocurrida hace una década (más específicamente durante octubre de 1988), concluyó en uno de los tantos pactos secretos entre la dictadura saliente y la transición entrante. Entre los numerosos "no se toca" que hasta la fecha se han mantenido sin divulgación, estuvo el de la lucrativa actividad comercial de la inmobiliaria castrense. Cientos de hectáreas; centenares de predios, casas y departamentos; transacciones multimillonarias; palos blancos, corredores fantasmas de propiedades. "No se toca" el mecanismo de traspaso de bienes fiscales a los patrimonios de afectación de las Fuerzas Armadas, haciendo uso de un decreto caducado en 1971; "no se investiga" el monto de las enajenaciones ni el destino de las ganancias generadas en primeras transacciones, segundas ventas, siguientes reventas.

Debieron pasar diez años para que la opinión pública se enterara, con la aparición de un libro de investigación periodística ("La Cofradía Blindada", Editorial Planeta, 1998, del colaborador de PF, Dauno Tótoro), de este secreto y de la dilapidación del patrimonio nacional llevada a cabo por los más altos mandos de los institutos castrenses, empresarios civiles y militares, y la complicidad de la Contraloría General de la República, por no mencionar la vista gorda que han hecho altos dignatarios del Estado (responsables de la administración de los bienes fiscales), salvo la honrosa excepción de la ministra de Bienes Nacionales, Adriana Delpiano, y el subsecretario, Sergio Vergara, que intentaron diversos caminos para poner fin a la monumental malversación y fraude.

La ministra Delpiano había interpuesto tres requerimientos ante el Contralor General. Después de dos insólitos dictámenes del ex Contralor Osvaldo Iturriaga (nombrado por Pinochet) quien avaló el procedimiento de las Fuerzas Armadas sin explicar sus elucubraciones legales, el tercer pronunciamiento de la Contraloría, después del "pase a retiro" de Iturriaga, declaró extinta la categoría patrimonial señalada, considerando fatal el plazo de 90 días incluido en el cuerpo del texto legal que fuera utilizado indiscriminadamente durante los últimos 27 años y que sirvió de argumento legal para que las FF.AA. traspasaran innumerables propiedades fiscales a sus fondos enajenables. Pero este dictamen indicó, simultáneamente, que "no

corresponde objetar los actos administrativos a través de los cuales se efectuaron asignaciones de bienes fiscales al amparo del criterio". Claro está, sin embargo, que esta indicación no puede referirse a las enajenaciones, alquileres y usos indebidos efectuados con los bienes patrimoniales una vez traspasados al patrimonio de afectación, por cuanto la Contraloría no conoce los antecedentes ni ha efectuado investigación o fiscalización alguna en esa materia.

El pasado 13 de julio, una coordinadora ciudadana de diversas organizaciones sociales, respaldada por numerosas personas naturales, interpuso una querrela criminal contra quienes resulten responsables de fraude al Fisco, exacción ilegal, enriquecimiento ilícito, usurpación de funciones y cualquier otro delito que sea detectado durante la investigación judicial. La querrela, patrocinada por los abogados Juan Enrique Prieto, Pedro Aravena, Eduardo Contreras y Juan Subercaseaux, fue interpuesta ante la Corte de Apelaciones de Santiago, solicitándose el nombramiento de un ministro en visita. Exhibe una larga lista de querellantes, en la que participan movimientos sociales (Fundación Laura Rodríguez, Foro por la Democracia, Movimiento por la Dignidad Nacional, Movimiento Feminista Autónomo, Fundación La Morada, Odep); organizaciones políticas (Partido Humanista, Partido Comunista, un vicepresidente de la Juventud Demócrata Cristiana); presidentes de federaciones estudiantiles (Fech, Feuc, Feusach, Federación de la UMCE); personalidades del mundo del arte y la cultura (Mateo Iribarren, Alejandro Goic, Inés Moreno, John Streeter, Florcita Motuda); personalidades académicas (Tomás Moulian, Rodrigo Casanova, Carlos Pérez); y periodistas e investigadores (Manuel Cabieses, Dauno Tótoro, Italo Retamal, Martín Correa, y otros). Durante una conferencia de prensa en que los querellantes dieron a conocer las razones de su procedimiento, señalaron que concordaban en que "el dictamen de Contraloría que extingue la dudosa atribución de traspaso de bienes fiscales y su enajenación por parte de las Fuerzas Armadas es un paso importante. Sin embargo, nos oponemos tajantemente a cualquier intento de blanqueo o 'perdonazo'. Exigimos a la justicia que investigue, juzgue y castigue a todos aquellos que resulten involucrados en los crímenes que el uso de los antes mencionados procedimientos pueda haber amparado, sea quien sea el responsable".

ANTECEDENTES PARA UNA QUERRELA CRIMINAL

Después de la aparición de "La Cofradía Blindada", los antecedentes y la descripción de casos puntuales y contundentes en cuanto a la presencia de delito fueron recogidos por algunos medios de prensa, los que se encargaron de su difusión a partir de fines del mes de mayo (ver PF N° 418). Simultáneamente Dauno Tótoro y su equipo de investigación hicieron entrega de un completo compendio de antecedentes a varios diputados de partidos de la Concertación, con el propósito de exigir el cumplimiento de sus funciones investigadoras y fiscalizadoras. Hasta el cierre de esta edición no se había constituido una Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados. Recién hacia fines de junio y principios de julio, algunos parlamentarios iniciaron gestiones tendientes a despejar las incógnitas de esta compleja y escandalosa situación (las diputadas Laura Soto y Adriana Muñoz, junto

al presidente del PPD, senador Sergio Bitar, además del diputado PS, Alejandro Navarro y los diputados DC Andrés Palma, Gabriel Ascencio y Ezequiel Silva).

Durante la dictadura militar y los ocho años siguientes, mientras Osvaldo Iturriaga estuvo a cargo de la Contraloría General de la República, se instituyó de facto un patrimonio adscrito a las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad, traspasándose una gran cantidad de bienes inmuebles fiscales al Patrimonio de Afectación de estas instituciones armadas. A continuación, en muchos casos, fueron enajenados, alquilados, rematados o destinados a funciones por completo ajenas a aquellas propias de los servicios de bienestar de los cuerpos armados.

El Estado, por encargo del sistema democrático de representación, posee atribuciones privativas en la administración de esos bienes. Durante 27 años, utilizando un decreto transitorio que caducó en 1971, los comandantes en jefe y jefes de los servicios de Bienestar Social de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad, reemplazaron al presidente de la República en esta materia, disponiendo de bienes fiscales, enajenando predios y bienes inmuebles propiedad de la ciudadanía. Estas ventas, alquileres, remates y usos indebidos, generaron un fondo reservado, secreto y no fiscalizado, que ingresó a las arcas institucionales de los organismos sin que se incorporara a los presupuestos de defensa; tampoco existió notificación ni control del ministerio de Hacienda ni de la Contraloría General de la República. Los precios de venta de estos bienes, fueron muchas veces inferiores a las tasaciones fiscales de los predios, generando una notable pérdida para el Fisco. Existen casos documentados (que iremos detallando en próximas ediciones de PF), en que una vez efectuada la venta, y a los pocos días de su concreción, los predios fueron revendidos al valor comercial. Lo anterior indica el delito de fraude al Fisco y enriquecimiento ilícito. De acuerdo a los datos del ministerio de Bienes Nacionales, los bienes raíces y bienes inmuebles fiscales destinados para el uso de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad son 4.469, sumando un total de 15.921,6 kilómetros cuadrados, una superficie comparable a países como El Salvador o Israel. En uso de las facultades que otorga la ley al presidente de la República, éste puede destinar bienes fiscales a distintas instituciones, con el objeto de que los empleen en el cumplimiento de sus fines propios permitiéndose en estas destinaciones únicamente el uso de dichos bienes. Pero no autoriza al destinatario a enajenar, alquilar, o hacer uso del bien fiscal para otros fines que aquellos para los cuales fue otorgado. Por otra parte, sólo los bienes pertenecientes al Patrimonio de Afectación Fiscal de los institutos armados pueden ser enajenados por los respectivos jefes de los servicios de bienestar cuando se consideren prescindibles para el cumplimiento de los fines de bienestar social. Pero no hay ninguna disposición legal de carácter permanente que autorice o regule la incorporación de nuevos bienes fiscales a este patrimonio especial. Los fondos obtenidos de estas enajenaciones deben ser utilizados por los departamentos de bienestar.

Existió únicamente una norma transitoria que se refiere a la incorporación de bienes a este patrimonio de afectación: el artículo transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1971, cuya vigencia se reprodujo en 1988, y que estipuló un plazo de 90 días para efectuar traspasos de bienes fiscales al patrimonio de afectación. Este

argumento de fatalidad del plazo de vigencia del decreto, fue ratificado en su dictamen por el Contralor General de la República, Arturo Aylwin, el pasado 9 de julio. Las Fuerzas Armadas, con el apoyo del antiguo Contralor General, Osvaldo Iturriaga, sostuvieron que, aplicando el artículo transitorio mencionado, podían legalmente incorporar sin límite o plazo a los patrimonios de afectación fiscal todo tipo de bienes fiscales entregados en uso a las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de sus fines propios. Este argumento es contradictorio con aquellas normas legales permanentes que señalan que el único administrador de los bienes fiscales es el presidente de la República, tal como ha dictaminado la Contraloría hace pocos días.

DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LOS CHILENOS

De acuerdo a la particular "interpretación" de la norma por parte de las FF.AA. y de la Contraloría General bajo el mando de Osvaldo Iturriaga, estos traspasos y enajenaciones no han sido debidamente informadas, notificadas o fiscalizadas por organismo estatal alguno. Por tanto, se desconoce el monto de estas operaciones. En los archivos del ministerio de Bienes Nacionales han quedado registrados, únicamente, algunos casos puntuales. Estos datos han ingresado a los archivos del Ministerio exclusivamente por obra de memorándums oficiosos de las respectivas fuerzas. A modo de ejemplo, sólo durante el período que va de 1991 a 1995, las Fuerzas Armadas informaron ingresos por encima de los 19 mil millones de pesos. Sabido es que esta cifra aumentó, entre 1996 y 1997, a 66 mil millones. Estas sumas, además de impactar por su origen y procedencia, resultan un verdadero insulto a la población, afectada por fuertes recortes en los presupuestos de salud, educación y vivienda. Un solo año de enajenaciones de bienes fiscales reporta utilidades a las Fuerzas Armadas que superan en 600% del recorte en el presupuesto de Salud.

El dictamen de la Contraloría, solicitado por las autoridades del ministerio de Bienes Nacionales, consideró, además, el estudio de un informe en derecho de la oficina de abogados Barros, Court & Correa, el cual concluía que:

- a. las asignaciones efectuadas fuera de ese plazo adolecen de nulidad;
- b. ninguna disposición legal faculta a los servicios de bienestar a disponer de los bienes asignados a ellos;
- c. los mencionados servicios carecen de competencia para enajenar aquellos bienes fiscales.

La coordinadora ciudadana especificó que exige a la justicia el nombramiento de un ministro en visita para que lleve adelante las siguientes diligencias :

- Una investigación respecto de cada uno de los casos de enajenaciones, alquileres, remates y usos dolosos que puedan surgir del estudio de la forma en que fue aplicado este procedimiento, y sanción penal para quienes resulten responsables.

- Investigar y estudiar la declaración de nulidad de las enajenaciones y traspasos de bienes inmuebles y bienes raíces de propiedad fiscal por parte de las Fuerzas Armadas, de Orden y de Seguridad que hayan sido efectuadas fuera del plazo establecido por el DFL N°1 de 1971 y en las que la investigación detecte fraude al Fisco, exacción o delito de usurpación de funciones públicas;
- Investigar el monto de ventas, superficie y número de propiedades enajenadas o traspasadas al PAF desde el vencimiento del DFL N°1 de 1971 hasta la fecha;
- Investigar la superficie y número de predios que han sido destinados a las Fuerzas Armadas, de Orden y de Seguridad para que se compruebe el buen uso de ellos;
- Investigar el destino real de los recursos económicos emanados de las enajenaciones, usos, arriendos, etc., de los bienes fiscales traspasados al PAF;
- Investigar la actuación del ex Contralor General de la República respecto de sus funciones en esta materia, y determinar las razones que le llevaron a firmar dictámenes diametralmente opuestos al recién emitido por el Contralor Arturo Aylwin.
- Exigir que Augusto Pinochet declare ante la justicia, y que lo hagan también los comandantes en jefe de las ramas de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad y sus jefes de los Servicios de Bienestar y Apoyo Logístico (en servicio o en retiro), y todos quienes hayan autorizado los traspasos y enajenaciones, para que den cuenta de los procedimientos efectuados.
- Exigir a las autoridades de los dos gobiernos de la Concertación de Partidos por la Democracia que den cuenta de las razones que les impidieron cumplir a cabalidad con su responsabilidad en la administración de los bienes del Estado.

La coordinadora ciudadana por la defensa del patrimonio fiscal está a la espera de que esta querrela sea acogida por la justicia. Ha solicitado a la ciudadanía que se haga parte del proceso, aportando nuevos antecedentes y casos que puedan sumarse a la causa. Ha solicitado, además, a todos aquellos que deseen adherir a la querrela, que hagan llegar sus datos (nombre completo, carné de identidad, oficio u ocupación, dirección, firma), acompañados del siguiente texto: "Mediante la presente, me adhiero a la querrela criminal interpuesta por Sara Campos Sallato y otros, por fraude al Fisco y cualquier otro delito en que hayan incurrido los funcionarios públicos, civiles o militares, y quienes resulten responsables, en el proceso de traspaso de bienes fiscales a los patrimonios de afectación de los servicios de bienestar de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad, y su posterior enajenación o uso indebido".

Leyes secretas de Pinochet

¿Terminarán alguna vez de sorprendernos las actas secretas y los "compromisos de gobernabilidad" pactados por Augusto Pinochet, los altos mandos de las Fuerzas Armadas, y los equipos negociadores de la Concertación de Partidos por la Democracia? ¿Puede una sociedad avanzar en su democratización si se encuentra minada por estos acuerdos y por normativas ocultas?

Antes de que los militares entregaran formalmente el mando de la Nación a las autoridades civiles responsables del proceso de transición a la democracia, nuestro país vivió sin saberlo un complejo proceso de aseguramiento de las condiciones mínimas requeridas por las Fuerzas Armadas para dar aquel paso. El 23 de agosto de 1989, el general Pinochet habló ante sus pares uniformados con ocasión de un nuevo aniversario como comandante en jefe del Ejército. Sus palabras, sin embargo, estaban dirigidas a quienes habrían de ser gobierno. Fue aquel el momento de señalar lo que se podría y no se podría hacer en la inminente democracia; lo que estaría permitido por los militares, y lo que sería sancionado por los militares. El "tómese razón" estaba compuesto por los siguientes requerimientos genéricos, dictados con voz de mando:

- El cumplimiento de las funciones establecidas para las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública en el capítulo décimo de la Constitución en su espíritu y letra (las Fuerzas Armadas "existen para la defensa de la patria, son esenciales para la seguridad nacional y garantizan el orden constitucional de la República");
- La inamovilidad de los actuales comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas y del general director de Carabineros en virtud de la Constitución;
- Velar por el prestigio de las Fuerzas Armadas, de Orden y de Seguridad Pública e impedir represalias hacia sus miembros por razones políticas;
- Impulsar las acciones que se estimen necesarias para evitar la propagación de la lucha de clases;
- Aplicar las normas legales que impidan el desarrollo de conductas terroristas, así como sancionar su realización;
- Respetar las opiniones y solicitudes de informes que emanen del Consejo de Seguridad Nacional;
- Mantener la plena vigencia de la ley de amnistía;
- Abstenerse el poder político de una intervención improcedente en cuanto a la definición y aplicación de la política de defensa, en especial en lo que se refiere a materias de exclusiva competencia profesional de las Fuerzas Armadas;

- Respeto a la judicatura militar conforme lo establecen las normas vigentes.

En otras palabras: después del NO ciudadano mayoritario de octubre de 1988, los vencedores del plebiscito y de las elecciones presidenciales podrían administrar una "transición tranquila", en la medida en que acataran el SÍ a la autonomía militar, el SÍ a la doctrina de Seguridad Nacional como política de gobierno, y el SÍ a la impunidad para los violadores de los derechos humanos... Pero esta vez sin plebiscitos de por medio.

Había, además, un conjunto de pactos secretos de los que poco a poco comienzan a conocerse detalles. Estos, como aquellos difundidos en números anteriores de PF (respecto de las actividades irregulares de la "Inmobiliaria Castrense" y el proceso de dilapidación del patrimonio fiscal), se refieren mayoritariamente a asuntos económicos y diversos beneficios irregulares de los que gozan las instituciones armadas. Siendo éste un país en extremo legalista, la historia y desarrollo de estos poco transparentes procedimientos ha ido quedando registrada en numerosos documentos. Curioso país éste, en el que incluso la ejecución de algunos de los actos irregulares más aberrantes, debe ser precedida de leyes y memorándums con firma y sello oficiales.

A lo largo de los 155 años de historia republicana, previo al golpe que derrocó al gobierno de la Unidad Popular, el Estado dictó un total de catorce "leyes secretas", todas ellas referidas a materias de defensa nacional. Entre el mes de septiembre de 1973 y los últimos días de la dictadura militar de Augusto Pinochet, se formalizaron 132 decretos leyes y leyes secretas (de acuerdo a la relación remitida por la Contraloría General de la República a la comisión de derechos humanos de la Cámara de Diputados durante el gobierno de Patricio Aylwin). Éstas se agrupan, principalmente, bajo cuatro tópicos centrales: las referidas a la constitución y funcionamiento de los organismos represivos (DINA y CNI); otras, a las modificaciones a la Ley Reservada del Cobre que asigna una cuota anual de los ingresos de Codelco para las Fuerzas Armadas; otras, las más, establecen normativas y alteraciones en las plantas y el funcionamiento orgánico de los cuerpos armados, de orden y de seguridad; y un conjunto importante de ellas se refiere a fuertes movimientos de dineros fiscales al interior de las distintas ramas de las instituciones de la defensa, sin que se explicita su finalidad o destino.

Las leyes secretas del terror de Estado

El 14 de junio de 1974, firmada por Augusto Pinochet, José Toribio Merino, Gustavo Leigh, César Mendoza, y Oscar Bonilla en su calidad de ministro del Interior, la dictadura promulgó el Decreto Ley N°521. Secreto: creación de la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA, como "organismo especializado que le proporcione al Supremo Gobierno en forma sistemática y debidamente procesada la información que requiera para adecuar sus resoluciones en el campo de la Seguridad y el Desarrollo Nacional".

Posteriormente, y siempre en el ámbito de las "leyes secretas", la dictadura promulgó el Decreto Ley N°425 (1975), en el que dictó normas acerca de la movilización nacional, con sus especificaciones respecto de requisiciones, indemnizaciones, desmovilización, penalidades y procedimientos judiciales, incluyendo la pena de muerte en su Artículo 32. Años más tarde, con una nueva "ley secreta" (Decreto Ley N°2881 de 1979), fijó la planta y dictó normas acerca del personal adscrito a la Central Nacional de Informaciones, CNI.

Créditos y aportes secretos

Quince de las 132 "leyes secretas" promulgadas por la dictadura de Augusto Pinochet se referían al movimiento y compromiso de importantes sumas de dinero. ¿Por qué el sigilo?

Decreto Ley N°410 (10 de abril de 1974). Secreto: "Artículo Único: el Ministerio de Hacienda deberá incluir anualmente en el Presupuesto de la Nación un mínimo de 6 millones de dólares para cada una de las Instituciones de la Defensa Nacional, destinado a la mantención de sus unidades y equipos"; "Artículo 1° Transitorio: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior y por los años que se indican, deberá destinar anualmente a las Instituciones que se señalan, las siguientes cantidades adicionales: Armada de Chile, 6 millones de dólares en cada uno de los años 1974 y 1975; Ejército de Chile, 3 millones de dólares en cada uno de los años comprendidos entre 1974 y 1983, ambos inclusive; Fuerza Aérea de Chile, 3 millones de dólares en cada uno de los años comprendidos entre 1974 y 1983, ambos inclusive".

Decreto Ley N°1177 (1975). Secreto: autoriza la compraventa de los bienes pertenecientes al Instituto Forestal de la Comuna de La Reina; Decreto Ley N°1550 (1976). Secreto: autoriza a la Armada la enajenación por venta directa a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, del buque denominado "Argonauta", de propiedad del Fisco; Decreto Ley N°18684. Secreto: establece la exención tributaria del impuesto a la renta a los intereses de créditos otorgados desde el exterior a las Instituciones de la Defensa Nacional, incluidas sus empresas.

Decreto Ley N°1589 (29 de octubre de 1976); Secreto: "Artículo Único: autorízase al Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, para traspasar hasta la suma de un millón diecisiete mil dólares desde el ítem sobresueldos al de servicios generales". Decreto Ley N° 1599 (17 de noviembre de 1976); Secreto: "Artículo Único: autorízase al Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, para traspasar hasta la suma de 150 mil dólares desde el ítem sobresueldos al de material militar, policial y gastos de maniobras". Decreto Ley N° 2823 (23 de julio de 1979); Secreto: "Artículo 1°: autorízase al Presidente de la República para contratar con el Banco Central de Chile préstamos de hasta 80 millones de dólares (...) para ser depositados en la cuenta de reserva de la Armada de Chile". Decreto Ley N° 2822 (24 de julio de 1979); Secreto: "Artículo 1°: autorízase al Presidente de la República a contratar con el Banco Central de Chile préstamos hasta por cien

millones de dólares (...) para ser depositados en forma reservada en la cuenta de reserva del Ejército de Chile". Decreto Ley N° 2330 (8 de septiembre de 1978); Secreto: "Artículo 1º: otórgase, por una sola vez durante el año 1978 (...) un aporte extraordinario de 12 millones de dólares al Consejo Superior de Defensa Nacional, que deberá destinar (...) 5 millones al Ejército, 3 millones a la Armada, y 4 millones a la Fuerza Aérea (...) Dichos recursos serán depositados en forma reservada en la Tesorería General de la República". Decreto Ley N°2823 (24 de julio de 1979); Secreto: "Artículo 1º: autorízase al Presidente de la República para contratar con el Banco Central de Chile préstamos hasta por 80 millones de dólares (...) Estos recursos serán depositados en la cuenta de reserva de la Armada de Chile". Decreto Ley N°3527 (12 de diciembre de 1980); Secreto: "Artículo 1º: la Tesorería General de la República asignará 50 millones de dólares al Ministerio de la Defensa Nacional con el fin de cubrir la diferencia generada por la adquisición de material bélico". Decreto Ley N°18090 (30 de diciembre de 1981); Secreto: "Artículo Único: la Tesorería General de la República asignará cien millones de dólares al Ministerio de la Defensa Nacional y por decreto reservado expedido por el Ministerio de Hacienda se efectuará la regularización pertinente".

Mayor misterio revisten dos de las leyes secretas incluidas en la relación de Contraloría. La primera, Decreto Ley N°3467 (12 de agosto de 1980), señala: "Artículo 1º: autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones en el exterior hasta por la cantidad de seiscientos cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil schillings austríacos, o su equivalente en dólares de los Estados Unidos u otras monedas"; "Artículo 2º: el Presidente de la República, mediante decreto supremo reservado, dictado dentro del plazo de treinta días desde la fecha de contratación del empréstito, fijará el destino de los recursos que se obtengan". La segunda ley, N°3466, con la misma fecha de promulgación que la anterior, señala: "Artículo 1º: autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones en el exterior por la cantidad de mil doscientos cincuenta y nueve millones seiscientos cuarenta mil schillings austríacos (...) mediante decreto supremo reservado fijará el destino de los recursos que se obtengan".

El pinochetismo hecho ley

Uno de los cambios fundamentales impulsados durante la dictadura fue el de las nuevas vinculaciones jerárquicas al interior de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas. Este procedimiento estaba destinado a acerar la línea de mando, personalizándola e introduciendo la variable de "lealtad al comandante en jefe" como elemento central en la carrera de los oficiales de alta graduación. El capitán general, en su condición de inamovilidad, permanecería en el cargo mientras lo considerara adecuado, manteniendo la prerrogativa de incidir fuertemente en el pase a retiro y ascenso de todos los oficiales bajo su mando, aumentando su poder personal.

Así, quedó estructurada la línea de mando de modo tal que al capitán general (comandante en jefe) se le subordinara un cuerpo de oficiales mayores en

renovación permanente, aumentando inevitablemente las diferencias de edad, experiencia e influencia, lo cual se tradujo en un continuo de lealtad personal y subordinación. El "control pinochetista" se vio fortalecido al modificarse los sistemas establecidos para las calificaciones, destinaciones y ascensos, cambios todos que apuntan en el sentido de aumentar la autonomía de las instituciones castrenses respecto de las autoridades civiles para determinar el desarrollo de las carreras militares de los oficiales de todo nivel, depositando la autoridad y decisión en los propios mandos institucionales, e incorporando fuertes patrones de subjetividad en estos procesos, disminuyendo notablemente los principios de antigüedad y mérito militar.

Gravitó en este mismo sentido la incorporación al Estatuto del Personal de una Junta de Selección Extraordinaria de Oficiales, la que interviene en las carreras de los oficiales del mismo modo que lo haría un comisariato político. Esta instancia respondió a la necesidad de hacer frente a una "situación de emergencia", como era purgar a aquellos oficiales que afectaran el orden y la disciplina al interior de los cuerpos armados. La norma se tornó permanente, y la convocatoria a esta Junta Extraordinaria (cuyos veredictos son inapelables) es de competencia del comandante en jefe.

Gran parte de esta reestructuración interna de las Fuerzas Armadas, cuyo objetivo central fue el de asegurar lealtades irrestrictas, se ejecutó mediante el procedimiento de dictar un puñado de "leyes secretas". De acuerdo a la relación entregada por la Contraloría, durante los años de la dictadura se dictaron 15 leyes que modificaban la planta permanente de la FACH; 7 leyes para Carabineros; 15 leyes para el Ejército; 26 leyes para la Armada; 5 leyes para Investigaciones. Del mismo modo, en esos años y merced al procedimiento de las "leyes secretas", se generaron 24 nuevas plazas para oficiales en la FACH; 21 en el Ejército; 233 en la Armada, y una en Carabineros.

El secreto robo del cobre

En 1958, la ley N° 13.196 dispuso la entrega de un aporte financiero en dólares a las Fuerzas Armadas, cargándose a la gran minería y sus tributaciones. Hasta 1973, este aporte correspondía al 10% de las utilidades que obtuviera anualmente la empresa estatal Codelco. A partir del 31 de diciembre de ese año comenzaron los "secretos":

Decreto Ley N°239 (31 de diciembre de 1973). Secreto: "Artículo Primero: Del ingreso total en moneda extranjera por la venta al exterior de la producción de cobre, las empresas de la Gran Minería deberán deducir el 10% de dichos ingresos y depositarlos en la Tesorería General de la República, en moneda dólar de los EEUU, con el objeto de que el Consejo Superior de Defensa Nacional cumpla con las obligaciones que le impone la ley (...) Igualmente, deberá practicarse una liquidación final del rendimiento de esta ley, y si la cantidad total del rendimiento del 10% fuera inferior a los 90 millones de dólares, la diferencia debe ser completada

por el Fisco". Secreto: "Artículo Transitorio N°2: Durante 1974, y a objeto que el Consejo Superior de Defensa Nacional cumpla con las obligaciones que le impone la ley, el Ministerio de Hacienda destinará la suma de 102 millones de dólares".

Decreto Ley N°470 (22 de mayo de 1974). Secreto: "Artículo Primero: (...) Los decretos y resoluciones relativos a la planificación de la Defensa Nacional estarán exentos de los trámites de toma de razón y de registro en dicho Organismo". Secreto: "Artículo Tercero: Las entregas de fondos (...) deberán hacerse en forma reservada; se mantendrán en cuentas secretas, se contabilizarán en forma reservada y su inversión (...) se dispondrá mediante decretos supremos reservados, exentos de toma de razón y de refrendación". Secreto: "Artículo Cuarto: La fiscalización y control que corresponden a la Contraloría General (...) se harán en forma reservada. Dichos recursos no se incluirán en la contabilidad general de la Nación". Secreto: "Artículo Quinto: Los créditos que se contraten o contratados con los recursos (...) serán autorizados por el ministro de Hacienda, sin observar los procedimientos que ordinariamente deben seguirse para extender esta autorización".

Decreto Ley N°984 (2 de abril de 1975). Secreto: "Artículo Transitorio, letra b): las deudas incluidas en la Renegociación de la Deuda Externa y las que puedan incluirse en el futuro, se cancelarán con (los fondos que emanen de la Ley Reservada del cobre) directamente a la caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública; letra c): corresponderá al Fisco y sin cargo a los fondos que otorga el presente Decreto Ley, cancelar los nuevos intereses o mayores costos que haya que aplicar a los compromisos de pagos contraídos por las Instituciones de la Defensa y que se deriven de los acuerdos que se establezcan en la Renegociación de la Deuda Externa".

Decreto Ley N°1530 (21 de julio de 1976). Secreto: "Artículo Tercero: Las cantidades en dólares que resulten de la aplicación del artículo 1° se depositarán a medida que se produzcan y la Tesorería General de la República las ingresará por terceras partes en cuentas especiales denominadas Cuentas de Reserva (...); Artículo Sexto: (...) La comisión Chilena del Cobre suministrará al Consejo Superior de Defensa Nacional los antecedentes que obren en su poder, que éste requiera".

Ley N°18.445 (14 de octubre de 1985). Secreto: "Artículo 1°, letra b): reemplázase el inciso segundo de la ley N°13.196 por el siguiente: anualmente, deberá practicarse una liquidación final de rendimiento de esta ley y si la cantidad total del rendimiento del 10% fuera inferior a 180 millones de dólares, los que serán reajustados año a año a contar del 1 de enero de 1987, en la variación que haya experimentado el Índice de Precios al Por Mayor de los Estados Unidos de América del año anterior (...), la diferencia deberá ser completada por el Fisco". En este punto, valga señalar que este reajuste ha sido aplicado de manera discrecional: incorporándolo cuando ha sido positivo, ignorándolo cuando ha sido negativo, y ya ha quedado demostrado que es efectivamente el Fisco el perdedor, debiendo cubrir la diferencia, como

sucedió en los dos primeros años de vigencia de esta nueva norma, en que las ventas de cobre al exterior no alcanzaron a cubrir al mínimo establecido por la ley secreta, debiendo el Estado aportar un suplemento de 38 millones de dólares y 25 millones de dólares en 1986 y 1987, respectivamente.

Posteriormente, antes de abandonar la conducción formal del gobierno, Augusto Pinochet promulgó una nueva ley secreta: los aportes de la Ley Reservada volvieron a aumentar su "piso" hasta los 210 millones de dólares, garantizados.

Leyes secretas = Leyes nulas

Conocida la relación de las leyes secretas de la dictadura del general Pinochet, la comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, durante el gobierno de Patricio Aylwin, encargó al Área Jurídica de la Comisión Chilena de Derechos Humanos un estudio en derecho acerca de la validez de las mencionadas leyes que sólo fueron distribuidas a los comandantes en jefe de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas, a la Contraloría General de la República, a las secciones reservadas de los Boletines Oficiales de las Fuerzas Armadas, y al Anexo Reservado del Diario Oficial. Esta Área Jurídica, luego de explayarse extensamente respecto de los orígenes jurídicos de su interpretación, concluyó lo siguiente:

"La publicación de la ley es una condición de su existencia en cuanto tal. Por ello, aquellos actos denominados leyes secretas no pueden ser considerados como leyes y corresponde negarles toda eficacia normativa".

Cual si el misterio y el sigilo con que fueron diseñadas y dictadas estas leyes fuera una infección contagiosa, el informe del Área Jurídica jamás fue dado a conocer a la opinión pública. El secreto se perpetúa

Pinochet en la telaraña judicial

Cuando creía tener todo controlado luego de la protesta que significó la postergación de su retiro para el 10 de marzo, Pinochet se ve afectado por inesperadas complicaciones judiciales.

En un hecho sin precedentes, el ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Juan Guzmán Tapia, aceptó a tramitación la querrela presentada por Gladys Marín a nombre del Partido Comunista en contra del ex dictador y todavía comandante en jefe del Ejército, por los delitos de genocidio y homicidios múltiples calificados en contra de numerosos dirigentes y de "todos los demás militantes y simpatizantes del Partido Comunista", asesinados por la dictadura.

El ministro de fuero liberó además de la obligación de "fianza de calumnia" por 2 millones de pesos a Gladys Marín y otros firmantes de la querrela por ser cónyuges o parientes inmediatos de las víctimas. Antes hubo otras querrelas pero ni siquiera se tramitaron o cayeron en manos de la justicia militar. En 1986 el ministro Efrén

Araya rechazó de plano una querrela por injurias graves contra Pinochet presentada por Andrés Aylwin y otros parlamentarios. Ese mismo año un grupo de abogados y personalidades de la cultura presentaron una denuncia ante la justicia contra los que resultaran responsables del magnicidio cometido contra Salvador Allende y demás crímenes perpetrados el 11 de septiembre de 1973. En 48 horas la denuncia fue remitida a la Segunda Fiscalía Militar que aseguró su "inmovilización".

La querrela contra Pinochet se fundamenta ahora en el delito de genocidio tipificado por la Convención sobre la Prevención y Sanción del Genocidio, ratificada por Chile el 11 de diciembre de 1953 e incorporada a la legislación chilena en virtud del artículo 5o inciso segundo de la Constitución.

La acción criminal del PC debería ser seguida por otras. La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos da los últimos toques a una nueva querrela y se sabe de algunas que preparan particulares. A menos que nuevas presiones alteren el curso de la justicia, Pinochet se verá enfrentado este año a verdaderos enjuiciamientos públicos que lo pondrán en aprietos, como asimismo a sus colaboradores inmediatos. Los defensores de Pinochet se aprestan a invocar la prescripción pero -se recuerda- los delitos de "lesa humanidad", como el genocidio, son inamnistiables e imprescriptibles.

TAMBIEN EN ESPAÑA, ARGENTINA y EE.UU.

Si la querrela del PC inquieta a Pinochet, su preocupación sube de tono ante lo que está sucediendo en España en el proceso que en contra suya y los demás integrantes de la Junta de Gobierno sigue el juez Manuel García Castellón. En octubre de 1997 un viaje especial a Madrid del auditor general del Ejército, Fernando Torres Silva, intentó neutralizar las acusaciones para lo cual contó con la simpatía del gobierno derechista de José María Aznar. Semanas más tarde el fiscal de la Audiencia Nacional, Eduardo Fugairiño, hizo declaraciones a El Mercurio en que señaló que España carecía de atribuciones para juzgar a Pinochet. Sus opiniones causaron revuelo en los mismos momentos en que se intentaba paralizar el proceso contra los integrantes de las juntas militares argentinas que lleva adelante el juez Baltazar Garzón. Las declaraciones del fiscal Fugairiño se orientaban -a juicio de abogados españoles- a sabotear la cooperación judicial entre España y Estados Unidos que permitió que el pasado 12 de enero viajara a Washington el juez García Castellón para realizar diligencias destinadas a aclarar crímenes de los militares chilenos. Ese mismo día el fiscal general del Estado, Jesús Cardenal, desautorizó las opiniones de Fugairiño, que es su subordinado. Declaró que los tribunales españoles tienen jurisdicción para juzgar a Pinochet y que la Audiencia Nacional de España puede conocer los delitos de genocidio cometidos fuera de ese país, cualquiera sea la nacionalidad de la víctima o de los autores. Agregó que la jurisdicción en el caso Pinochet recae también sobre delitos de terrorismo.

En definitiva, la Fiscalía del Estado español mantiene sin modificaciones su posición en cuanto a la jurisdicción de la Audiencia Nacional para conocer y juzgar los delitos de terrorismo y genocidio imputados a Pinochet y otros, respecto de ciudadanos españoles y de cualquier nacionalidad. El juez García Castellón, por su parte, indicó que las diligencias que efectuó en Estados Unidos arrojaron resultados "muy positivos". El magistrado español envió una "carta rogatoria" o exhorto a los tribunales chilenos solicitando antecedentes necesarios para el juicio. El fiscal de la Corte Suprema, Enrique Paillás, recomendó que la petición fuera acogida por la segunda sala de la Corte Suprema.

A juicio de especialistas, en el caso de Pinochet y la Junta Militar chilena no ha habido una "ley de punto final" o de "obediencia debida" como ocurrió en Argentina, sino tan sólo la "autoamnistía" de 1978 que no tiene valor jurídico ante la justicia española.

Entretanto, en Buenos Aires nuevamente fue rechazada una solicitud de libertad bajo fianza presentada por Enrique Arancibia Clavel, ex agente de la DINA, preso como "partícipe necesario" en el asesinato del ex comandante en jefe del Ejército, general Carlos Prats y su esposa, Sofía Cuthbert, en septiembre de 1974. Dentro de pocas semanas se realizará el juicio público oral contra Arancibia Clavel. Allí surgirán -según se espera- antecedentes que incriminan a Pinochet en el asesinato de su antecesor en el mando del Ejército.

Por otra parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos admitió a trámite la denuncia que un grupo de abogados chilenos, encabezados por el diputado Andrés Aylwin, hace a la institución de los senadores designados y vitalicio. La primera audiencia para oír a las partes será el 27 de febrero en Washington

Pinochet se fue, el militarismo queda

Pinochet cambió el Ejército para mal y lo convirtió en una casta privilegiada por encima de la ley", dice la abogada Fabiola Letelier, presidenta de la Corporación de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU) a la hora de hacer un balance de la gestión del ahora ex comandante en jefe del Ejército, que gobernó como dictador durante diecisiete años.

Hermana del ex canciller y ex ministro de Defensa, Orlando Letelier, asesinado por la DINA en Washington en septiembre de 1976, ha conocido en estos años a los militares en su aspecto más siniestro: la represión y las violaciones a los derechos humanos. También a través de la justicia militar y del comportamiento de las autoridades de la dictadura. Antes conoció a otros uniformados. Recuerda al general Carlos Prats y a oficiales celosos del cumplimiento de la ley y subordinados a la autoridad democrática. "El contraste es muy grande, para los que tenemos en cierto modo el carácter de testigos privilegiados porque conocimos también ese 'otro Ejército' que, sin idealización, parecía crecientemente comprometido con el cambio

social. Ahora los militares -y el conjunto de las FF.AA.- constituyen un elemento que cotidianamente pone en tela de juicio la existencia de un verdadero estado de derecho, ya que la impunidad constituye una legitimación del crimen que no es sancionado cuando aparece cometido por determinado segmento de chilenos".

No olvida que su hermano Orlando fue cadete: "Ingresó a la Escuela Militar lleno de deseos de servir a la patria, movido por sentimientos de entrega, sacrificio y respeto hacia los ciudadanos. En la familia no había tradición castrense. Orlando llegó a brigadier y fue un alumno meritorio. Se retiró porque no pudo aceptar la mentalidad militar de obediencia ciega a lo que dice el superior; en que no es posible argumentar y sólo cabe obedecer".

PINOCHET SENADOR Y BENEMERITO

Esa obediencia absoluta fue uno de los resortes de que se valió Pinochet para construir su poder. Ahora lo traspasó parcialmente a su sucesor, el general Ricardo Izurieta Caffarena, porque hay un "plus" derivado de veinticinco años de mando que no parece delegable, menos cuando el ex comandante en jefe se parapeta en el Senado como senador vitalicio y ostenta una dignidad castrense indiscutida. Todos reconocen que Pinochet deja una huella profunda, mientras la derecha comienza a construir el mito. El historiador conservador y ex ministro del régimen militar, Gonzalo Vial, sostiene que Pinochet no fue dictador porque, según él, se ciñó a la ley. Alaba su sentido del poder y transforma en virtudes conductas como la traición y la crueldad. Destaca que Pinochet haya engañado al general Carlos Prats, su superior, y al presidente Allende. Considera meritorio que no haya vacilado ante el derramamiento de sangre.

Contra la opinión adversa de casi el setenta por ciento de los chilenos, de acuerdo a las últimas encuestas, Pinochet se instaló en el Congreso como senador vitalicio, luego de prestar juramento en medio de grandes medidas de seguridad. Hubo manifestaciones de protesta en todo el país e inusitado interés internacional por la incorporación del ex dictador al Parlamento, gracias a la Constitución de 1980 que él mismo hizo aprobar.

La transición chilena no deja de provocar situaciones sorprendentes. A los ochenta y dos años, el general asume nuevas responsabilidades luego de días de tensión y notoriedad derivada de procesos criminales en su contra en Chile y España y una posible incriminación en el juicio que se sigue en Argentina por el asesinato del general Carlos Prats y su esposa en Buenos Aires en septiembre de 1974 por orden de la DINA. Diversos golpes de efecto marcaron la despedida de Pinochet minuciosamente negociada con el gobierno. El más notorio fue su designación como "comandante en jefe benemérito" por la totalidad de los generales de la institución. El 6 de marzo, en la ceremonia de despedida de los cuatro mayores generales de mayor antigüedad que Ricardo Izurieta -Rafael Villarroel, Luis Cortés Villa, Patricio Acevedo y Guillermo Sánchez- sorpresivamente el general Villarroel se salió de libretto y anunció que la unanimidad del cuerpo de generales había acordado

nombrar a Pinochet "comandante en jefe benemérito", distinción que nunca antes ostentó un militar chileno. El gobierno minimizó el asunto, pero fue obvio que el Alto Mando se alineaba tras Pinochet y enviaba un mensaje a los opositores a su presencia en el Senado. Aún más: cualquier ataque a Pinochet se entenderá como una ofensa al Ejército. La designación honorífica para el "infante más antiguo del mundo", fue producto, según se dijo, de presiones del general Villarroel y de los otros mayores generales, con anuencia de Pinochet. Villarroel protagonizó semanas antes un episodio confuso cuando -según informó la prensa- trató de organizar un grupo interno de resistencia al nombramiento de Izurieta e incluso intentó detener el decreto presidencial que cursó su retiro.

UN EJERCITO PARA EL MODELO ECONOMICO

Fabiola Letelier comenta: "El Ejército se ha involucrado en política abiertamente en este cuarto de siglo, en alianza con la derecha. Nunca antes la institución respaldó en la forma que lo hace ahora un determinado modelo económico, como el neoliberalismo en aplicación. Un neoliberalismo que cuestiona las bases mismas del papel de las Fuerzas Armadas, porque ¿de qué soberanía hablamos, cuando los recursos naturales, los minerales, las principales empresas, la energía y las comunicaciones están en manos de transnacionales? ¿De qué defensa de Chile hablamos cuando la depredación de los recursos naturales causa estragos y sobre todo cuando millones de personas están marginadas y viven al margen de las comodidades que significan para los sectores acomodados los equilibrios macroeconómicos? Este sistema tiene dos caras: la represión real o potencial y el neoliberalismo". Y agrega: "Por otra parte, con el sistema de amarres de esta democracia 'cautiva', que depende de los militares, éstos han entrado abiertamente a la política. Ahora la carrera militar no termina en el generalato ni siquiera en la comandancia en jefe: ahora sigue en el Senado. Todo esto es una perversión absoluta de la democracia que también se ha extendido a la Corte Suprema donde el objetivo final de muchos magistrados parece ser ahora una senaturía".

En Chile existe un acentuado militarismo, como producto de la dictadura y los acuerdos que perfilaron la transición. Se ajusta a las más tradicionales caracterizaciones del fenómeno. "Se trata de una cuestión más que de cantidad, cualitativa. No depende tanto de la magnitud del cuerpo castrense y del volumen del armamento sino de cómo gravita en la política del Estado, de la razón de su surgimiento y del ambiente político e ideológico que crea en su torno... el fenómeno militarista no emerge yuxtapuesto al Estado burgués sino que consiste en la transformación de ese mismo Estado a una condición tal en que la incidencia del factor militar pasa a ser sustancial, constitutiva suya" (Edgar Caicedo, Militares y militarismo, Ediciones Fondo Editora Sudamericana, 1989).

No se trata tan sólo de los enclaves autoritarios ni de la condición de privilegio y separación respecto de la sociedad en su conjunto que asume el estamento militar. Es una constelación de fenómenos que van desde elementos de hecho a cuestiones

ideológicas, algunas afincadas profundamente en la mentalidad colectiva, incluso de los sectores populares.

Fabiola Letelier ve los orígenes del fenómeno en Chile ligados a la guerra fría, a la doctrina de Seguridad Nacional y de Contrainsurgencia que el Pentágono impuso a los ejércitos latinoamericanos. Y que en Chile hizo mezcla explosiva con el prusianismo militar y la influencia determinante de los sectores oligárquicos atemorizados por el avance de la Izquierda en el gobierno de Allende.

"Ese enemigo interno que había que derrotar justificó los mayores excesos frente a los cuales no caben arrepentimientos. Y luego la autosignada calidad de garantes de la institucionalidad generada por la dictadura, que asumieron los militares. Pienso que nada o muy poco ha cambiado en esa mentalidad y en la ideología que se sigue entregando en los cuarteles. Los gobiernos democráticos han preferido no intentar cambiarla. Les ha interesado sobre todo llegar a entendimientos con los militares. El ex ministro Edmundo Pérez Yoma dijo una vez que había acuerdo en el modelo económico y social y también en el modelo institucional, salvo aspectos menores. Esa es una de las razones por las que hay que cambiar la Constitución del 80 y dictar una nueva que refleje efectivamente la voluntad del pueblo".

UN CRIMEN ANUNCIADO

Lo notable es que en ningún momento ha sido novedad. Hace más de veinte años, Pinochet anticipó en el discurso de Chacarillas lo que haría en definitiva el gobierno militar dentro de su concepción "fundacional". Puntualizó: "En la etapa de recuperación, el poder político ha debido ser integralmente asumido por las Fuerzas Armadas y de Orden, con colaboración de la civilidad, pero en cambio más adelante, sus (Continúa en la página siguiente) aspectos más contingentes serán compartidos por la civilidad, la cual habrá de pasar así de la colaboración a la participación. Finalmente entraremos -dijo el militar- a la etapa de normalidad o consolidación, en que el poder será ejercido directa y básicamente por la civilidad, reservándole constitucionalmente a las Fuerzas Armadas y de Orden el papel de contribuir a cautelar las bases esenciales de la institucionalidad y la seguridad en sus amplias y decisivas proyecciones modernas".

En ese sentido -señala la presidenta del CODEPU- Pinochet ha sido un "personaje paradigmático". "Impuso por la fuerza un modelo de sociedad y luego hizo que las FF.AA. quedaran en posición de seguir vigilando para siempre el funcionamiento del modelo para evitar contratiempos. La sociedad queda así en interdicción permanente. Esa idea de los militares chilenos seguramente hará escuela entre los futuros dictadores".

Aunque formalmente sometido a la soberanía, el poder militar adquirió bajo Pinochet creciente autonomía. La impunidad puso a los militares por encima del estado de derecho. La justicia militar siguió afectando en Chile a los civiles, no como ocurre en todo el mundo en que se aplica sólo a los militares por delitos cometidos en su

calidad de tales. Disponen de un presupuesto mínimo garantizado y del 10% anual del producto de las ventas totales del cobre producido por CODELCO. El gasto militar en Chile, según instituciones internacionales es uno de los más altos de América Latina. Para los próximos años se contemplan adquisiciones por miles de millones de dólares si se considera una futura renovación de la flota de superficie. Por de pronto, está en la agenda un gasto del orden de mil millones de dólares por concepto de submarinos, aviones ultramodernos, tanques, vehículos blindados y cohetes.

"En Chile hay carencias tremendas en salud, educación y vivienda y se gastan cifras siderales en armamentos, lo que estimula la carrera armamentista con los países vecinos, en vez de buscar formas de reducción simultáneas de gastos militares. También se acentúa la separación de los militares respecto del conjunto de la sociedad: Segregados mantienen sistemas separados que van desde jardines infantiles a universidades, centros de investigación, salud y previsión separadas y superiores al resto de los chilenos, poblaciones y campos de veraneo. Los militares se han convertido en una clase aparte. Es difícil que dejen de serlo, entre otras cosas porque con ellos la interlocución es muy complicada. Siguen imbuidos en la idea de que han sido y son los salvadores de la patria".

Pocas horas después de esta conversación con Fabiola Letelier, el mayor general Rafael Villarroel, todavía vicecomandante en jefe del Ejército, declaraba a la cadena de noticias CNN: "El Ejército no pedirá perdón. Por ningún motivo y esto no está en la mente de nadie. Eso sería algo que a mi juicio atentaría totalmente contra lo que somos como soldados. Piense usted en lo que significa ser soldado, el honor del Ejército. La tradición de honor nuestra, somos un ejército vencedor, siempre lo hemos sido, con mucho orgullo".

Pinochet se ha ido de la comandancia en jefe. Villarroel y los otros tres mayores generales que lo seguían, dejaron las filas. El turno corresponde ahora al general Ricardo Izurieta; elegido por consenso entre el ex ministro de Defensa, Edmundo Pérez, y el general Pinochet, Izurieta no aparece manchado por crímenes contra la humanidad y muestra un perfil profesional.

"¿Qué pasará con el nuevo comandante en jefe? ¿Se ligará a tareas más profesionales o incursionará en política, siguiendo la huella de Pinochet? Es muy difícil decirlo. El capitán general seguirá vigilante su actuación desde su senaturía vitalicia. El peso de estos años será muy grande. Con todo, es una necesidad democrática que los militares abandonen el camino por el que los encauzó Pinochet y se acerquen de nuevo a la ciudadanía. Eso sería bueno para todos, sobre todo para ellos. Pero, sin duda, no será un proceso fácil ni se puede mirar con demasiado optimismo", dice Fabiola Letelier

Proceso histórico El juez de Pinochet

Como de "extraordinaria relevancia", califica el ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Juan Guzmán Tapia, el proceso que instruye contra el actual senador vitalicio Augusto Pinochet por crímenes cometidos durante la dictadura. Aunque nunca pensó que en algún momento tendría un cometido profesional como éste, el ministro Guzmán no parece abrumado por la responsabilidad. Confía en su experiencia y tiene la voluntad de hacer justicia. Tal vez el ex dictador creyó que, como otras veces, las querellas rebotarían en los muros del Poder Judicial, pero se ha llevado una sorpresa. A la querella presentada por Gladys Marín en nombre del Partido Comunista, se han sumado cuatro más. Y se preparan otras.

El magistrado Guzmán, que actúa como "ministro de fuera", trabaja de manera metódica y tranquila, dedicando tiempo completo a la investigación. Hace poco viajó a Calama a investigar el hallazgo de restos humanos, posiblemente de víctimas de la caravana de la muerte que encabezó el general Sergio Arellano Stark en octubre de 1973. Interrogó al ex jefe de la DINA, general Manuel Contreras, en el penal de Punta Peuco y dice que éste "cooperó con la justicia".

Con cerca de treinta años de carrera judicial, Juan Guzmán Tapia tiene una trayectoria un tanto insólita: egresado de la Universidad Católica, hizo durante cuatro años estudios de post grado en Francia en Filosofía del Derecho, antes de decidirse por la magistratura. Comenzó como juez en Panguipulli. Recorrió diversos tribunales hasta ser nombrado ministro de la Corte de Apelaciones de Talca y desde 1989 está en la Corte de Santiago. Partidario entusiasta de la modernización del sistema de administración de justicia, valora la renovación de la Corte Suprema, abierta ahora a abogados externos, el funcionamiento de la Escuela Judicial y la reforma del proceso penal que se pondrá en práctica en el futuro. El derecho procesal constitucional -según dice- lo apasiona porque tiene que ver con los derechos fundamentales de las personas y le ha tocado profundizar últimamente en diversos recursos de protección. Reservado, habla poco del proceso a Pinochet. Mucho menos de influencias, que se dice se mueven en los tribunales. El abogado Eduardo Contreras, patrocinante de la querella presentada por Gladys Marín denunció presiones a cargo del auditor general del Ejército, Fernando Torres Silva. Pero el ministro Juan Guzmán dice que no ha tenido presiones directas. Con vasta experiencia en procesos complejos y prolongados, opina que el objetivo último del derecho es el hombre, en cuanto titular del derecho a la justicia.

¿Qué importancia atribuye, ministro, a este proceso a Pinochet que para muchos es insólito?

"Se trata de una causa relevante desde el punto de vista jurídico, social e histórico. En cuanto a lo primero hay aspectos complejos desde un punto de vista estrictamente penal, se lo confieso hidalgamente. Han pasado más de veinte años. Lo normal en estos casos es que los inculpados busquen el sobreseimiento definitivo alegando prescripción u otras razones. Existe también una ley de amnistía.

Estoy plenamente consciente de esos aspectos y no puedo dar más opinión sino para decir que técnicamente este proceso no es algo sencillo. En cuanto a lo insólito: en Chile es novedoso que se procese a alguien que estuvo a la cabeza del Estado por tantos años y que fue la máxima autoridad del Ejército por más de un cuarto de siglo. Pero en otros países no es algo insólito. Recordemos dos o tres casos: el proceso Watergate contra el presidente Richard Nixon en Estados Unidos y en América Latina juicios criminales que involucraron a presidentes y ex presidentes como Alan García en Perú, Carlos Andrés Pérez en Venezuela y, más recientemente, a Carlos Salinas de Gortari en México. Y eso no es malo para la democracia. Nadie puede considerarse por encima de la ley".

Usted habla también de importancia social e histórica del proceso.

"Efectivamente y las coloco a la par de la significación jurídica. Desde el punto de vista social este proceso tiene mucha importancia. Esclarecer la verdad, lo que llevaría tranquilidad a la ciudadanía y muy especialmente a los familiares de los detenidos desaparecidos. La tranquilidad es un gran objetivo de la justicia. El significado histórico de un proceso como éste es obvio. Puede ser una página de la historia que se escriba en el futuro".

¿Podría aclarar el sentido que da al establecimiento de la verdad, porque siempre se habla de una verdad jurídica y de una verdad fáctica que no siempre coinciden?

"Lo fundamental es establecer la verdad. Los juicios tienen diversos significados. En materia civil tiene por objeto establecer una verdad jurídica, sobre la cual existía una duda previa, que no estaba clara y se desvanece una vez que se dicta sentencia. En esta causa, lo que se está tratando de establecer es, primero, una verdad fáctica -de hechos- y luego sobre esta verdad se debe ver si se puede generar una verdad jurídica. Y también establecer si ha lugar a la sanción penal, de acuerdo a la ley. Esta es la razón de ser de este proceso, sin perjuicio de las otras que he señalado y que para mí tienen suma importancia como son los aspectos éticos, históricos y humanos".

¿No se siente cohibido ante la responsabilidad que ha asumido?

"En absoluto. Quizás a los treinta años de edad me habría sentido un poco intimidado de procesar a una persona conocida nacional e internacionalmente. Pero no en estos momentos, menos con la experiencia acumulada durante mi larga permanencia en el Poder Judicial. Hoy asumo plenamente mi responsabilidad de magistrado".

¿No ha recibido insinuaciones tendientes a morigerar su actividad o algún tipo de presión?

(Guarda silencio un instante)

"Le voy a decir algo que me enorgullece como chileno. En un sentido directo no he recibido presiones ni 'recomendaciones'. Ni del gobierno, ni del Ejército o FF.AA., ni del Poder Judicial, de ningún lado. Hubo, sin embargo, una escaramuza que pudo interpretarse como una especie de presión indirecta, que prefiero no detallar. Metafóricamente diría que hubo un movimiento de alfil detrás del cual divisé una torre. Es lo único que puedo contestar al respecto".

¿Por qué en este caso se produce la acumulación de distintos procesos?

"En el fondo es la persona del general Augusto Pinochet lo que hace que se acumulen varias causas. Hablando en estricta doctrina se trata de normas de acumulación: cuando a una persona se le atribuyen diversos hechos delictuosos, delitos o crímenes. Entonces, por razones de economía procesal, un solo juez debe conocer en una sola causa todos esos delitos, siempre que proceda de acuerdo a lo que establece la ley. Por muy diversas que sean las querellas en contra del general Pinochet, en cualquier parte del territorio nacional que se presenten, llegarán hasta este tribunal".

Ante las informaciones de que habría detenidos desaparecidos vivos al interior de Villa Baviera, ¿tiene proyectado constituirse allí como hizo en Calama?

"Con toda franqueza le digo que no sé nada al respecto. En términos judiciales, por el momento no hay suficientes indicios como para constituirse en la ex Colonia Dignidad. Insisto: por el momento".

Esquemáticamente, ¿cómo se tramita este proceso criminal contra Pinochet?

"Igual que cualquier otro. Hay una querella, se ha abierto una etapa sumarial que es secreta; en ella el juez tiene autonomía casi absoluta para recabar todas las pruebas, elementos e indicios que considere indispensables para dar por establecido el delito y participación de alguien como autor, cómplice o encubridor. Y, finalmente, para asegurar las responsabilidades pecuniarias de personas que han cometido un delito. La etapa de sumario no tiene plazo, habitualmente es larga. Luego viene el plenario que comienza con la acusación que formula el juez y que contesta la defensa del procesado. Después de la contestación hay un tiempo de prueba. Se ponderan las pruebas y hay una etapa en que el juez resuelve si es necesario dictar otras medidas para mejor resolver. Finalmente, dicta sentencia".

¿Por qué este tipo de proceso es sustanciado por un ministro de Corte?

"Lo que se busca es que impere el principio de igualdad entre las partes en conflicto, uno de los pilares de la buena administración de justicia. En este caso, una de las partes -la acusada- tiene un relevante peso político y social. Se supone que quien puede contrarrestar esta desigualdad es un ministro de Corte. Su experiencia e independencia debería hacerlo menos susceptible a ser influenciado. Se le denomina 'ministro fuero', puesto que neutraliza el fuero que en algún momento

tienen los parlamentarios o jefes de Estado. Con esto se beneficia a la parte con menos poder social"

El último día de Miguel

Su eterno chaquetón marinero y su risa estruendosa, que contagiaba alegría, es lo primero que recuerdo de Miguel Enríquez. El optimismo asomaba a sus ojos, a sus gestos, comunicando esa incansable vitalidad que le animaba. Miguel reía con todo el cuerpo, se agitaba y el torrente reventaba con una explosión de alegría. Después descubrí que también era la forma de reír de su padre, don Edgardo. Miguel era un dinamo, veloz de pensamiento y palabra. Sus frases se precipitaban en ráfagas. Temible en la polémica, a veces era también -para mi gusto- demasiado duro en la discusión con los compañeros. Abrumaba con argumentos, citaba la historia revolucionaria mundial, especialmente la revolución bolchevique; conocía bien a Lenin (el Pelao, como le llamaba con familiaridad), a Trotsky y Rosa Luxemburgo, se paseaba por la revolución china, conocía en detalle la revolución cubana y sabía mucho de historia de Chile. Por supuesto era carrerino, admiraba a Manuel Rodríguez y se refería con mala voluntad al "guatón O'Higgins". Dedicaba especial atención al estudio y le gustaba discutir con gente de pensamiento diferente al suyo.

Matarlo no fue fácil para la DINA. Los sicarios de la dictadura tuvieron que extremar sus torturas con los detenidos que habían contactado a Miguel o a sus enlaces desde que el líder del MIR pasó a la clandestinidad. La crueldad del capitán Miguel Krassnoff Marchenko, jefe de la Agrupación Caupolicán de la Brigada de Inteligencia Metropolitana de la DINA, y de su principal verdugo, Osvaldo Romo, sin embargo, no tenía límites. El Informe Rettig señala: "La primera prioridad de la acción represiva de la DINA durante el año 1974 fue la desarticulación del MIR. Esta continuó siendo una prioridad durante 1975. Durante estos dos años se produce el mayor número de víctimas fatales atribuibles a este organismo". Creada por decreto en junio de 1974, la DINA venía operando desde noviembre de 1973, en dependencia directa de Pinochet. Quinientos oficiales de las FF.AA. y Carabineros dieron origen a esa estructura secreta que más tarde contaría a miles de funcionarios, asesores e informantes a sueldo.

Matar al secretario general del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, un médico de 30 años que había burlado numerosas trampas y emboscadas, se convirtió en una obsesión para la DINA. Destinó para ello a la Agrupación Caupolicán, mientras la Agrupación Purén se dedicaba a perseguir al resto de la Izquierda. La DINA consiguió datos para localizar el sector de Santiago donde Miguel vivía clandestino. Era en la calle Santa Fe 725, entre Chiloé y San Francisco, en la comuna de San Miguel. Una casa con apariencias de nada con dos portones metálicos que todavía conservan más de treinta impactos de balas. El 5 de octubre de 1974 se libró allí un combate desigual, como el de La Moneda y otros durante 17 años en que hombres y mujeres de la Izquierda chilena dieron lecciones de honor y valentía en combate.

Miguel era uno de los dirigentes chilenos más prometedores. Tenía rasgos indudables de genialidad política. En él "despuntaba un jefe de revolución", como dijo Armando Hart a nombre del Partido Comunista de Cuba en el solemne homenaje que se tributó en La Habana al revolucionario chileno. Los dirigentes cubanos no derrochan ese calificativo porque conocen su significado. Por eso el nombre de Miguel Enríquez lo llevan muchos comités de defensa de la revolución (CDR) y un hospital clínico quirúrgico.

LA CACERIA DEL MIR

La precaria clandestinidad de Miguel, soportó poco más de un año. Había lanzado la desafiante consigna "el MIR no se asila", y quiso dar el ejemplo permaneciendo en Chile para organizar un movimiento de resistencia que concebía amplio y unitario. Explicó: "Nos quedamos en Chile para reorganizar el movimiento de masas, buscando la unidad de toda la Izquierda y de todos los sectores dispuestos a combatir a la dictadura gorila, preparando una larga guerra revolucionaria a través de la cual la dictadura será derribada, para luego conquistar el poder para los trabajadores e instaurar un gobierno de obreros y campesinos". Desoyó los consejos de muchos camaradas y amigos que le pedían salir del país. Miguel era del tipo de líderes que guían con el ejemplo. No subvaloraba, sin embargo, las tareas de apoyo en el exterior. Encomendó organizarlas a dos miembros de la comisión política, su hermano Edgardo -ingeniero de 34 años, detenido en Buenos Aires en abril de 1976 y desaparecido desde Villa Grimaldi- y René Valenzuela Bejas, hoy preso en España.

La persecución al MIR fue motivo de disputa entre la DINA y el Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea (SIFA), que dirigía el comandante Edgar Ceballos Jones ("Comandante Cabeza"). El SIFA llegó a tener numerosos prisioneros en su cuartel general en la Academia de Guerra Aérea (AGA). Mediante el método de hacer desaparecer a los prisioneros y una brutalidad extrema en la tortura, la DINA consiguió finalmente desplazar al SIFA.

El terrorismo de la DINA se hizo sentir con fuerza a partir de abril de 1974. El recinto secreto de Londres 38, un ex local del PS, se convirtió en centro de torturas y en primera estación del vía crucis de muchos detenidos hacia la muerte y desaparición en Colonia Dignidad, como ocurrió con Alvaro Vallejos Villagrán (el "Loro Matías"), estudiante de Medicina de 25 años, uno de los primeros en ser ejecutados en la colonia alemana de Paul Schäffer.

La comisión política del MIR, sin embargo, se mantenía más o menos intacta a comienzos del 74. La pérdida más importante había sido la de Bautista Van Schouwen Vasey, en diciembre de 1973, capturado por una delación en el convento de los Capuchinos de Santiago, donde se ocultaba. Van Schouwen, de 30 años, médico, era uno de los fundadores del MIR e íntimo amigo de Miguel Enríquez, con cuya hermana, Inés, estuvo casado.

A partir de julio del 74, la DINA -ahora en posesión de abundante información y con la colaboración de delatores- aumentó la intensidad de sus golpes. Cayeron detenidos y desaparecieron decenas de miristas como Bárbara Uribe y Edwin Van Yurick, su esposo; el periodista Máximo Gedda, Martín Elgueta, Alfonso Chanfreau, María Angélica Andreoli, Muriel Dockendorff, etc. Muchos fueron atrapados en "puntos de contacto" que entregaban los torturados. Otros cayeron en "ratoneras" montadas en casas de militantes detenidos. Muchos fueron reconocidos en las calles por delatores que salían a "porotear" con los agentes de la DINA. La represión aumentó y en septiembre del 74 la situación se hizo trágica. Casi todos los presos del MIR eran salvajemente torturados y desaparecían para siempre, como el arquitecto Francisco Aedo Carrasco, de 63 años, liberado desde Chacabuco y arrestado de nuevo el 7 de septiembre, los hermanos Carlos y Aldo Pérez Vargas (cuyos otros tres hermanos, Iván, Mireya y Dagoberto, este último miembro de la comisión política del MIR, morirían en 1975 y 1976), Carlos Gajardo, Vicente Palomino, Manuel Villalobos, etc. Delatores como Marcia Merino ("La Flaca Alejandra") asesoraban los interrogatorios, señalando a los torturadores lo que debían preguntar, clasificando la información, participando en los allanamientos o en el "poroteo". La situación alcanzó su punto álgido a fines de ese mes y comienzos de octubre con la detención de los dirigentes Sergio Pérez Molina y Lumi Videla Moya (cuyo cadáver terriblemente torturado por Osvaldo Romo lanzaron al interior de la embajada de Italia el 3 de noviembre), María Cristina López Stewart, el sacerdote Antonio Llidó, los hermanos Jorge y Juan Andrónico Antequera, Amelia Bruhn, y una larga lista de mártires.

La DINA obtuvo nuevas pistas para llegar a Miguel Enríquez: el barrio donde vivía, una descripción de su aspecto físico y de su pareja (Carmen Castillo Echeverría, que hacía de enlace en algunos contactos y que estaba embarazada), una Renoleta roja que usaba Miguel (la reconocieron durante un enfrentamiento a tiros en el sector del Estadio Nacional), etc.

LA CASA DE SANTA FE

Desde diciembre de 1973, Miguel vivía clandestino en Santa Fe 725. Un barrio tranquilo, de pequeña burguesía pobre y de obreros, casi todos propietarios de sus viviendas. La mayoría -como la que ocupaba Miguel- son casas de un piso con patio y parrón. Los vecinos se conocen por años. Entonces la mayoría eran de Izquierda, comunistas y socialistas. Frente a la casa de Miguel vivía un viejo obrero comunista, Leyton, "cicerone" del Museo Recabarren.

La casa de Miguel estaba entre la de un obrero cesante y la de un periodista, Rolando Carrasco, comunista, preso en Chacabuco. Allí vivían la mujer de Carrasco, Anita Klöpping (como actriz de teatro y radio más conocida como Anita Mirlo) y sus hijos, Rolando, de 16 , y Valentina, de 11 años.

Miguel y su compañera, Carmen Castillo, llegaron a vivir en esa casa a fines del 73, después de la caída de Van Schouwen. Inicialmente los acompañaba otro dirigente

del partido, Humberto (Tito) Sotomayor, y su esposa. Ocasionalmente iban a pasar unos días con ellos las pequeñas hijas de ambos, Javiera, hija de Miguel (con Alejandra Pizarro), y Camila, hija de Carmen (y de Andrés Pascal Allende, también miembro de la comisión política del MIR, que a su muerte reemplazaría a Miguel en la secretaría general del MIR). El otro hijo de Miguel, Marco Antonio (con la periodista Manuela Gumucio), estaba en Francia y apenas tenía un año cuando mataron al líder del MIR.

Una ciudadana británica compró con fondos del MIR la casa de Santa Fe a un dueño de camiones, padre de unas mellizas, a quien en el barrio todos miraban con sospecha porque era opositor al gobierno de la Unidad Popular y porque vendía mercaderías que escaseaban en el mercado.

EL ALIENTO DE LA BESTIA

Miguel, Carmen, Sotomayor y su mujer no lo sabían pero eran objeto de observación en el barrio.

Se siente curiosidad por los nuevos vecinos. Se preguntan quiénes son, de dónde vienen, qué hacen, etc. Los jóvenes que viven en Santa Fe 725, parecen gente de desahogada situación económica, se muestran afables y saludan con cortesía pero sin intentar mayores relaciones. Todos observan...y comentan. Al dueño del boliche de la esquina le llama la atención que los nuevos propietarios de la casa de Santa Fe 725 dispongan de más dinero que lo común en el vecindario. Compran mayor cantidad y artículos de más calidad. Para el almacenero es un buen negocio pero comunica sus observaciones y el rumor circula...

Miguel y Carmen, Sotomayor y su mujer, entretanto, hacen una vida normal y buscan establecer una relación discreta con los vecinos. Se dan cuenta que en ese barrio hay que trabar amistad con la gente. Miguel y Carmen ayudan al vecino cesante. Se enteran que Anita tiene a su marido preso en Chacabuco y que trabaja como costurera para sostener el hogar. Carmen le ayuda mandándole hacer ropa para Javiera y Camila, luego para ella o para una amiga que inventa. Un día el joven Rolando Carrasco (hoy arquitecto, casado, dos hijos) está duchándose, la llama se apaga pero el gas sigue fluyendo, Rolo cae desmayado, como de costumbre ha cerrado con llave la puerta del baño. Anita lo siente caer, intenta abrir la puerta, no puede y corre a la casa de Miguel a pedir ayuda. Humberto Sotomayor acude, echa abajo la puerta, reanima al joven y le da instrucciones a Anita para seguir atendándolo. Así ella se entera que es médico. Desde ese día siente por sus vecinos del 725 una enorme gratitud y cariño. Ya no le importa la cortés pero firme discreción con que ellos defienden su privacidad.

MORIR EN OCTUBRE

Amanece el 5 de octubre de 1974. La DINA está sobre una pista segura para llegar a Miguel. Otras le habían fallado. Por ejemplo, detecta que Javiera, de 5 años, hija

de Miguel, vive con su tía, Ana Pizarro, y sus tres hijos. Supone -con razón- que por esa vía existe un vínculo con Miguel. La DINA pierde la paciencia y amenaza de muerte a Ana Pizarro y sus hijos, que se asilan en la embajada de Francia. Pero antes Miguel manda a buscar a su hija. En una carta le dice a su ex cuñada que quiere tener a Javiera por un tiempo porque está seguro que va a morir.

La DINA ya sabe que Miguel vive en la zona sur de Santiago, en un cuadrante enmarcado por Santa Rosa, Gran Avenida, Departamental y Callejón Lo Ovalle. Los esbirros de Krasnoff, capitaneados por Osvaldo Romo que olisquea sangre, "peinan" esa área. Llevan algunos de los presos torturados para que reconozcan calles, ruidos, olores. Pasan algunos días en esa tarea de rastrear las huellas todavía invisibles de Miguel. Buscan una Renoleta roja y una joven señora embarazada. Van en tres vehículos y llevan armas largas por si acaso. Se detienen a preguntar en almacenes y talleres, interrogan a niños y mujeres, carteros, revisores de medidores de luz y agua, recogedores de basura, etc.

Está clareando y en la casa de Santa Fe 725, todos duermen: Miguel, Carmen, Humberto Sotomayor y José Bordas Paz (31 años, encargado de la Fuerza Central, rama armada del MIR).

El grupo conversó hasta tarde. Quedaron de acuerdo en que al día siguiente, 5 de octubre, Carmen buscará una casa de emergencia. El instinto les decía que la seguridad del escondite se había resquebrajado, sobre todo después del enfrentamiento a tiros en la Avenida Grecia. Miguel había hecho algunas reuniones en la casa con compañeros que presumiblemente ahora estaban presos. Aunque se habían observado las reglas de la clandestinidad, no se podía descartar que alguno se hubiese dado cuenta del barrio y la calle donde los habían llevado a ciegas. Se iban también a cumplir diez meses viviendo en la misma casa y las normas de clandestinidad prohibían una permanencia tan larga en un mismo lugar. Dos semanas antes, Miguel arregló el asilo en la embajada de Italia de las pequeñas Javiera y Camila, que entraron en la misión diplomática en la cajuela del automóvil del encargado de negocios. Por último, Miguel había aceptado reducir el ritmo de su trabajo y replegarse a un lugar fuera de Santiago. Una amiga de Carmen, Cecilia Jarpa, se haría cargo de comprar una parcela en Macul. Pero Carmen la llamó el día anterior para entregarle el dinero y el tono y forma de sus respuestas, hicieron a Miguel deducir que Cecilia Jarpa ya estaba en manos de la DINA. Estaba claro que el cerco se estrechaba.

En la mañana del 5 de octubre Carmen Castillo salió a buscar una casa para mudarse ese mismo día. Miguel, Sotomayor y José Bordas también salieron de Santa Fe 725. Acordaron volver a encontrarse en la casa a las tres de la tarde. Sin embargo, Carmen volvió cerca de la una. Encontró a Miguel y a los otros dos compañeros quemando papeles, con las armas a la mano y en estado de enorme tensión. Habían detectado tres autos sospechosos que rondaban el barrio y que habían pasado ya dos veces, lentamente, observando la casa. Están seguros que es la DINA y que deben estar tendiendo el cerco. Rápidamente terminaron de recoger en dos bolsos lo más importante. Cuando Miguel y Carmen salían al patio

donde estaba la Renoleta roja, se produjo el primer ataque de la DINA. Ellos se replegaron al interior de la casa y comenzaron a responder el fuego junto con Sotomayor y Bordas.

El primer cerco no fue muy efectivo. No habían llegado aún suficientes refuerzos. En los primeros momentos Humberto Sotomayor y Jose Bordas lograron escapar. A uno lo vio Anita, la vecina, saltar al patio de su casa y de ahí a la calle San Francisco; el otro huyó en dirección a Varas Mena, una calle paralela al sur de Santa Fe. (Sotomayor se asiló después en la embajada de Italia y José Bordas fue emboscado por el SIFA el 5 de diciembre. Cayó herido y murió dos días después en el hospital de la FACH, donde fue torturado).

Carmen Castillo fue herida en el interior de la casa. A ratos perdía la conciencia mientras proseguía el tiroteo sostenido por Miguel. Recuerda haberlo oído gritar: "Hay una mujer embarazada, respeten su vida".

El Informe Rettig dice: "La casa donde se ocultaba Miguel Enríquez, fue rodeada por un nutrido contingente de agentes de seguridad, el que incluía una tanqueta y un helicóptero, quienes comenzaron a disparar. Entre los ocupantes del inmueble se encontraba una mujer embarazada que resultó herida. Miguel Enríquez cayó en el enfrentamiento recibiendo, según el protocolo de autopsia, diez impactos de bala que le causaron la muerte".

Anita, la vecina de Miguel, no sabe cuánto duró el tiroteo; tampoco su hijo, Rolo. Pero les pareció eterno. En su casa estaba otro muchacho, compañero de Rolo, ambos se encontraban en el patio cuando se inició el asalto a la casa vecina. Se agazaparon y vieron saltar el muro al mirista que huyó hacia la calle San Francisco. Anita y la niña, Valentina, permanecieron tiradas en el piso de la casa. Recuerdan el ruido ensordecedor de los disparos, el helicóptero sobrevolando, los altavoces de Carabineros ordenando al vecindario permanecer en sus casas. Cuando cesaron los tiros vieron en la calle Santa Fe a muchos civiles armados, carabineros, soldados, la tanqueta y muchos vehículos. Más tarde cuando sacaban a Carmen Castillo herida (creyeron que iba muerta) y luego el cadáver de Miguel Enríquez.

Miguel no se rindió. Una de las diez balas le perforó el cráneo. Su cuerpo lo encontraron en el patio donde se había parapetado para disparar, mientras intentaba saltar a la casa trasera.

La noticia de la muerte de Miguel, que se divulgó esa noche, causó un impacto doloroso en el pueblo. Saber que Miguel estaba en la clandestinidad, intentando reorganizar las fuerzas, fortalecía muchas esperanzas.

La DINA lo celebró mofándose de los presos en el recinto de José Domingo Cañas, donde había trasladado su infierno de torturas. La casa de la calle Santa Fe 725 la ocupó la DINA durante dos meses. Algunos vecinos dicen que allí se hacían fiestas y que los oficiales se emborrachaban y gritaban como locos. Más tarde vivió un microbusero, pariente de un agente de la DINA, y luego volvió el antiguo propietario,

el camionero. Cada 5 de octubre, desde 1990, sus moradores se refugian en el interior de la casa cuando un grupo de familiares y ex miristas realizan en la calle un acto recordatorio, encienden velas, se acercan a mirar el patio interior y tocan con emocionada reverencia las perforaciones de balas en los portones de la casa donde Miguel vivió su último día

Ocho mil páginas con pruebas y testimonios

Las 30 carpetas de 200 folios cada una que ya componen el expediente de la investigación del asesinato de Carlos y Sofía Prats, sumarán no menos de 8 mil páginas cuando comience el juicio oral a Enrique Arancibia Clavel, el único detenido en la causa. Todo indica que se acerca el fin de las actuaciones de la jueza Servini de Cubría, pero nadie puede asegurar en qué momento del año que viene podría iniciarse la instancia oral ni qué condenas podrían caberle a los implicados.

En la fiscalía creen que Arancibia debería cumplir prisión efectiva durante el resto de su vida. Sin embargo, el nuevo defensor del chileno -el ex juez Eduardo Gerome, que sustituye al militante nazi-fascista y ex ministro de Educación del gobierno de María Estela Perón, Raúl Ottalagano, sindicado además como uno de los contactos de Arancibia en los años del terrorismo de Estado- confía que ante la falta de testigos la fiscalía se vea impedida de reunir las pruebas necesarias.

Según el procedimiento penal argentino, el juicio oral es la última instancia de una causa y las decisiones del tribunal actuante sólo pueden ser apeladas ante la Corte Suprema. No hay otra fase y no pueden dictarse condenas en ausencia porque atentaría contra el legítimo derecho a la defensa, explicó una fuente judicial a PF. Al no haber condenas en ausencia queda descartada la posibilidad de pedir la extradición de cualquier ciudadano de cualquier país, aunque al cabo del juicio oral pudiese quedar probado que fue partícipe necesario, primario o secundario en el hecho juzgado, en este caso el asesinato de Carlos Prats y Sofía Cuthbert.

En el hipotético caso de que algún ciudadano chileno aceptara viajar a Buenos Aires para declarar ante el tribunal, puede ser citado en calidad de imputado o de testigo. En el primer caso, si se lo haya responsable queda detenido y deberá cumplir la condena que se le imponga. En el segundo caso los jueces son los que tienen la potestad de decidir si el imputado debe quedarse en el país, en función del grado de responsabilidad que se le haya probado.

Durante el juicio los fiscales se proponen probar, además de la culpabilidad de Arancibia, la responsabilidad de los miembros de una red local de apoyo (la que ofreció inteligencia y parte de la infraestructura para ejecutar el magnicidio). Si los representantes del ministerio público lograran su objetivo. los argentinos Ottalagano, Guillermo Patricio Kelly (un ultranacionalista ahora convertido en vocero del modelo neoliberal del presidente Carlos Menen) y Martín Ciga Correa (un ex agente de la Secretaría de Informaciones del Estado) terminarían con sus huesos en la cárcel.

Pero hasta aquí todo es pura hipótesis. El procedimiento penal argentino establece que al pasarse a la fase oral quienes actuaron en la fase investigativa ya no tienen participación. De tal manera, la jueza Servini de Cubría será reemplazada por un triunvirato de jueces surgido de un sorteo y los fiscales Jorge di Lello y Jorge Alvarez Berlanda dejarán su lugar a los auxiliares de la Cámara que resulte sorteada. De tal manera, se cae en el absurdo de que quienes conocen, porque lo han armado, un expediente que en ese momento habrá acumulado unas 8 mil páginas, ya no tendrán participación en la causa.

Los nuevos jueces y los nuevos fiscales deberán abocarse al estudio de las 40 carpetas para recién entonces quedar en condiciones mínimas para sustanciar los interrogatorios. En la nueva instancia es seguro que Servini de Cubría quedará marginada. Con respecto a los fiscales, puede darse que los nuevos prescindan de su asistencia, que los convoquen como colaboradores o, incluso, que ante la excusación de los sorteados y el resto de los representantes del ministerio público pudieran ser finalmente los encargados de estar en el juicio oral. Hay antecedentes de las tres posibilidades, pero el cuerpo de fiscales no se ha dado una normativa propia, por lo que habrá que aguardar hasta el año que viene para saber si quienes quieren darle al juicio un carácter histórico estarán o no en el centro de las escenas.

Mientras las instancias previas al juicio oral siguen el lento ritmo que le ha impuesto la jueza a una causa en la que, al principio, pareció dispuesta a impartir rápida justicia, Arancibia pasa sus días en el penal de Caseros, a unos quince minutos en automóvil de la Casa Rosada, "en absoluta armonía con los demás reclusos -dijeron varios guardiacárceles a PF- y quizás favorecido por su condición de homosexual y una cierta simpatía que no había mostrado cuando recién ingresó al penal"

Caso Soria hace temblar al Ejército

Como una maldición que lo buscaba hace veinte años, la decisión presidencial golpeó en medio del pecho al brigadier de Ejército Jaime Lepe Orellana. El ascenso a general -meta de todo oficial- había sido rechazado por el presidente de la República, cuando todos lo daban por hecho. La sombra de Carmelo Soria se interponía finalmente en su carrera, cuando se creía a salvo gracias al olvido, a la impunidad que le dispensa la amnistía y a la protección del comandante en jefe.

Jaime Lepe, ex integrante de la DINA y después miembro del aparato de seguridad de Pinochet y secretario general del Ejército, alcanzó a celebrar su ascenso que anticiparon el ministro de Defensa, Edmundo Pérez Yoma, y el subsecretario de Guerra, Mario Fernández, junto con el nuevo Alto Mando y el nombre del sucesor de Pinochet que será el teniente general Ricardo Izurieta.

Pocos días después, Eduardo Frei Ruiz-Tagle desautorizó a sus personeros. Lepe no ascendió. Podrá seguir en el Ejército pero con carrera cortada. Lo probable es que se retire junto con Pinochet. Pérez Yoma dejará el gabinete en marzo para hacerse cargo de la embajada en Argentina. El rechazo del ascenso de Lepe

produjo escozor en los militares, especialmente por la referencia pública de que por tratarse de un oficial superior no debe estar cuestionado por asuntos que lesionen el prestigio de la institución.

Para el Ejército no fue solamente un rechazo a una decisión del Alto Mando. Con el caso Lepe apareció de nuevo el tema de los derechos humanos que preocupa a la institución. El proceso contra Pinochet en España irrita la epidermis castrense. En los próximos meses habrá un juicio público en Argentina contra el ex agente de la DINA, Enrique Arancibia Clavel, por el asesinato del general Carlos Prats y su esposa en que participaron oficiales y agentes chilenos. La fiscal general de Suiza, Carla del Ponte, autorizó al juez que lleva el proceso contra la junta militar argentina para investigar depósitos y documentación mantenidos en cajas de seguridad por militares argentinos y se teme que pudiera dar una autorización análoga al juez español que instruye el proceso contra Pinochet y la junta militar chilena.

Sin embargo, el brigadier Jaime Lepe no ha sido víctima de un error. Su nombre apareció entre los ejecutores, autores intelectuales y encubridores del crimen del funcionario internacional español en el proceso que instruyeron tribunales civiles a lo largo de casi veinte años. Aparece junto a los oficiales René Patricio Quilhot Palma, Guillermo Salinas Toro, Pablo Belmar Labbé, el fallecido Juan Demás y el suboficial José Ríos San Martín.

Fue el testimonio de este último el que vinculó a Lepe. Ambos -según Ríos- se disfrazaron de carabineros para secuestrar a Carmelo Soria, al que llevaron a la casa de Michael Townley en Lo Curro. Allí los agentes de la Brigada Mulchen de la DINA -de la que Ríos y Lepe formaban parte- lo torturaron y lo mataron quebrándole el cuello. Después simularon un accidente. Las declaraciones de Ríos San Martín resultaron concordantes con las de Michael Townley y con el informe de autopsia.

Durante la dictadura no hubo una investigación profunda en torno al secuestro y asesinato de Soria, ocurrido entre el 14 y 15 de Julio de 1976. Cuando la justicia civil intentó avanzar, intervino la justicia militar que pretendió aplicar el decreto-ley de amnistía. Hubo diversos magistrados civiles que instruyeron el caso y distintas situaciones procesales que le dieron especial complejidad. En un momento, el ministro Marcos Libedinsky terminó la investigación y después pasó el proceso a la Corte Suprema. Ella resolvió, con la firma del auditor militar Fernando Torres Silva, que el proceso debía pasar a la justicia militar porque aparecía comprometido personal militar, mencionándose a los oficiales que fueron finalmente amnistiados, entre ellos, Jaime Lepe Orellana.

La familia Soria, encabezada por Carmen, que era una niña cuando su padre fue asesinado, desplegó toda clase de esfuerzos para obtener justicia. Carmen Soria se transformó en acusadora que ganó respeto público por su valentía y claridad. En 1995, la sala penal de la Corte Suprema ordenó procesar a Guillermo Salinas y a José Ríos San Martín como autores y encubridores del homicidio. Finalmente, el ministro de la Corte Suprema, Eleodoro Ortiz, aplicó la "ley de amnistía", a pesar de que se trata de un crimen contra la humanidad y desconociendo la calidad de

funcionario internacional protegido por inmunidad que ostentaba Carmelo Soria, como empleado del Centro Latinoamericano de Demografía (CeladE) dependiente de Naciones Unidas. En agosto de 1996 la Corte Suprema confirmó la resolución del ministro Ortiz en un fallo que provocó indignación pública.

Carmen Soria declaró entonces: "En Chile perdimos la batalla como muchas otras familias", pero anunció su voluntad de continuar la lucha, criticando la sumisión de los tribunales chilenos a la voluntad de los militares.

Su madre, la doctora Laura González-Vera viuda de Soria, respaldó desde Madrid las declaraciones de su hija. A fines de diciembre rechazó en carta pública la oferta de un millón de dólares que le hizo el gobierno de Chile para constituir una Fundación con el nombre de su esposo, calificándola como un "sarcasmo" luego de la conducta aberrante del Poder Judicial.

LA ONU RESPALDA A LA FAMILIA

Carmelo Soria Espinoza llegó a Chile después de la guerra civil española. Descendiente de una familia destacada de la intelectualidad madrileña. Su abuelo Arturo Soria fue un gran urbanista que renovó Madrid y en cuyo homenaje lleva su nombre una de las principales avenidas de la ciudad. Hombre de izquierda, Carmelo se hizo conocido en los círculos intelectuales donde brillaba su hermano mayor, Arturo, refugiado como él, fundador de la editorial Cruz del Sur, que marcó huella en la cultura chilena. Arturo Soria volvió a España en 1959. Carmelo permaneció en Chile. Se había casado con Laura, hija de José Santos González-Vera, Premio Nacional de Literatura, y de María Marchant, destacada educadora y regidora comunista por Ñuñoa. Carmelo Soria se vinculó a Celade y durante el gobierno de Allende trabajó en la editorial Quimantú. Cuando se produjo el golpe decidió quedarse en Chile para ayudar en la lucha contra la dictadura.

Al esfuerzo de la familia, liderada en Chile por Carmen Soria, la hija menor -cuyo nombre arranca aplausos en reuniones y mítines-, se unieron otras circunstancias, algunas producto del azar. Coincidió el momento de decidir el ascenso del brigadier Jaime Lepe con la presencia en Chile de Kofi Annan, secretario general de Naciones Unidas. El diplomático ghanés que dirige la ONU, reiteró que Carmelo Soria tenía la calidad de funcionario internacional protegido. Agregó en un inequívoco mensaje al gobierno: "La impunidad no debe permitirse". Annan siguió la pauta marcada por su antecesor, el egipcio Boutros Ghali. El punto es crucial. La calidad de funcionario internacional protegido por inmunidad impide la aplicación de la "ley de amnistía". Al desconocerla, la Corte Suprema infringió una convención internacional firmada por Chile, lo que compromete al Estado.

Cuando ratificó el fallo del ministro Eleodoro Ortiz el 26 de agosto del año pasado, el máximo tribunal chileno provocó una dura reacción de Naciones Unidas.

Textualmente la organización mundial declaró: "La Organización de las Naciones Unidas reitera, asimismo, que al momento de la desaparición, el señor Carmelo Soria detentaba el cargo de funcionario internacional de las Naciones Unidas designado por el secretario general y gozaba, por lo tanto, de todas las prerrogativas e inmunidades establecidas en el Artículo VII, secciones 13 y 15 del Convenio suscrito entre la CEPAL y el gobierno de Chile publicado en el Diario Oficial No 22985 del 29 de octubre de 1954. Asimismo se encontraba amparado por las disposiciones establecidas en la Carta de las Naciones Unidas y muy especialmente en la Convención sobre la Prevención y el Castigo de Delitos contra las Personas Internacionalmente Protegidas aprobada por resolución de la Asamblea General de fecha 14 de diciembre de 1973."

Y agregó para no dejar lugar a dudas: "...corresponde al Estado chileno comunicar el resultado final de este juicio al secretario general de Naciones Unidas, quien deberá transmitir esta información a los demás Estados".

Las declaraciones de Kofin Annan provocaron especulaciones sobre una posible reapertura del proceso. Pero la Corte Suprema, oficiosamente, hizo trascender que no variaría su criterio en cuanto a que Carmelo Soria, si bien era funcionario de un organismo internacional, no tenía inmunidad diplomática.

PROCESO A PINOCHET EN ESPAÑA

La posición parece insostenible ante la reiteración de las propias Naciones Unidas que debe discernir cuáles de sus funcionarios tienen el estatus de funcionario internacional protegido. Y ante reconocimientos del hecho que hicieron los tribunales chilenos antes que la Corte Suprema zanjara atrabiliariamente la situación dando pábulo para insistir en su debilidad ante las presiones del Ejército.

Los antecedentes no son pocos. El juez Juan Barros del Tercer Juzgado del Crimen de declaró incompetente el 30 de diciembre de 1991 para proseguir con el caso, debido "a la inmunidad diplomática (sic) de Carmelo Soria que requiere para esta causa de un ministro de fuero de la Corte de Apelaciones". Por su parte, Violeta Guzmán Farren, ministra de la Corte de Apelaciones, reconoció la calidad de funcionario internacional de Carmelo Soria a lo largo de todo el tiempo que llevó el proceso en los años 1992 y 1993, y lo mismo hizo el ministro de la Corte Suprema, Marcos Libedinsky, en sentencia del 30 de diciembre de 1993.

Se sumó también a la reemergencia del caso Soria la situación que se ha creado con España en materia de derechos humanos. El ministro de Asuntos Exteriores de ese país, Abel Matutes, señaló que "hay elementos de tensión en las relaciones de España con Chile", aludiendo al juicio contra Pinochet y los integrantes de la junta militar que lleva adelante en la Audiencia Nacional de España el juez Manuel García Castellón por genocidio y otros crímenes contra la humanidad. A pesar del viaje a España del auditor general del Ejército, Fernando Torres Silva, destinado, entre

otras cosas, a "sensibilizar" al gobierno derechista de José María Aznar, las cosas no han mejorado.

El ministro de Defensa español, Eduardo Serra, postergó un viaje a Chile para 1998, cuando Pinochet se haya retirado. Las relaciones con España son muy importantes para el gobierno que ve a la península como socio privilegiado para accionar hacia la Comunidad Económica Europea, y también lo son para las Fuerzas Armadas.

Con tecnología española, ENAER produce aviones C.A.S.A., mientras ASMAR tiene relaciones con los astilleros españoles Baztán. Los submarinos tipo Scorpene que hasta el momento ha definido como futuras adquisiciones la Armada a un costo superior a 500 millones de dólares serán de fabricación franco española. También el reactor nuclear del centro militar de Lo Aguirre utiliza tecnología hispana.

España atribuye también alta importancia al caso Soria que durante su tramitación en los tribunales chilenos motivó diversas declaraciones de personalidades. En enero de 1996 seis eminentes juristas españoles, encabezados por Joaquín Ruiz Jiménez, Gregorio Peces Barba y Enrique Grinbert, señalaron: "El ciudadano español Carmelo Soria -funcionario de organismo intergubernamental como Naciones Unidas- fue objeto de crímenes que merecen la repulsa de la comunidad internacional". Y precisaron: "El espíritu que emana de los textos internacionales de derechos humanos que la Constitución chilena de 1980 -artículo 5- adopta como normativa constitucional, rechaza la aplicación de la amnistía a las violaciones de los derechos humanos y los crímenes contra la humanidad".

Frente al proceso que se lleva contra Pinochet en Madrid el ministro de Asuntos Exteriores, Abel Matutes, declaró que su gobierno seguiría dando el trámite correspondiente a los exhortos que reciba de los tribunales por las investigaciones abiertas en 1996 por la Audiencia Nacional sobre los gobiernos militares de Chile y Argentina. La situación no tiene visos de bonanza para los acusados. El juez Manuel García Castellón recibió autorización de la fiscal general de Estados Unidos, Janet Reno, para viajar a ese país a investigar en los archivos del FBI la desaparición de ciudadanos españoles durante la dictadura militar chilena. También podrá interrogar a testigos que viven en Estados Unidos, como Townley.

Tampoco mejoró las cosas la presencia en la embajada de Chile en Madrid del coronel de Aviación, Héctor Barrientos, agregado aéreo desde 1996. Barrientos fue denunciado por un funcionario de la Cancillería chilena como autor de torturas en la base de Bahía Catalina en Punta Arenas en los meses siguientes al golpe militar (Ver PF 398). A esos cargos se unieron los de otros ex prisioneros que declararon haber sido torturados por órdenes de Barrientos, apodado "El Chiporro", que dirigía un grupo de interrogatorio del Servicio de Inteligencia de la FACH en Punta Arenas. La prensa hispana dio amplia cobertura a las informaciones y dijo que el gobierno de Aznar pidió oficialmente a Chile que Barrientos sea retirado de la embajada en Madrid.

Muy escasas son las posibilidades de que los tribunales chilenos reabran el caso Soria. La tendencia es precisamente la contraria, ya que aplican masivamente la "ley de amnistía". Los militares siguen presionando. La familia de Carmelo Soria está decidida, no obstante, a seguir con su lucha. La Corte Interamericana de Derechos Humanos en Washington ya conoce una demanda por la "denegación de justicia" en Chile. No se descartan actuaciones en España y otros países de la Comunidad Europea.

El caso Soria ha sido una excepción. La mayoría de los detenidos desaparecidos, asesinados y torturados por la dictadura no ha tenido siquiera un reconocimiento a través de hechos que signifiquen un quiebre de la impunidad agobiante. Sin embargo, la lucha por el esclarecimiento y castigo del asesinato de ese hombre que, siendo español de nacimiento unió para siempre su suerte a la del pueblo chileno, ha sido importante para todos.

A fines de 1996, Laura González-Vera dijo una profunda verdad al rechazar el dinero que le ofrecía el gobierno de Chile: "Carmelo Soria inició a los 19 años de edad su lucha por la libertad de la España de Franco, y murió asesinado en el mismo empeño por la DINA a los 54 años en Santiago de Chile. La defensa de los derechos humanos que significó al proceso Soria contribuye al desarrollo democrático de Chile".

Carmen Soria, sus hermanos y su madre, Laura González-Vera, siguen en la tarea. Aunque no sólo han tenido derrotas, falta que se les haga justicia

Senador Lavandero emplaza a Pinochet, Las cuentas del Gran Capitán.

La indignación que provoca la próxima llegada de Pinochet al Congreso, convertido en senador vitalicio, es particularmente fuerte en uno de sus críticos más constantes, el senador Jorge Lavandero Illanes (DC), actual presidente de la Comisión de Hacienda del Senado. Sostiene que antes de asumir ese cargo, el ex dictador debe responder preguntas que la opinión pública se formula hace años. Tienen que ver con crímenes y atrocidades cometidos durante su gobierno y también con negocios y negociados. "El señor Pinochet -dice Lavandero- hizo una declaración jurada al asumir el mando, luego del golpe de Estado. Declaró que tenía una fortuna de 240 mil pesos. Curiosamente esa declaración jurada desapareció. Pues bien, a partir de ese escaso patrimonio antes de muchos años, Pinochet se convirtió en un hombre rico, igualmente su familia. Incluso compró terrenos por más de diez millones de pesos en Melocotón y se construyó allí una casa que costó más de cien millones".

Preocupado por la mala distribución del ingreso y los abusos de los empresarios, el senador Lavandero se dio tiempo para terminar el libro "El precio de sostener un sueño" que sin duda causará revuelo.

¿Cómo se produjo el milagro de que con sólo 240 mil pesos Pinochet pudiera adquirir tantos bienes?

"Pinochet debería contestar cómo lo hizo. En el caso de Melocotón dictó un decreto, firmado por él mismo, ordenando que el Fisco adquiriera esos terrenos. A continuación dictó otro decreto para que los terrenos fueran vendidos, a mitad de precio, al teniente coronel Ramón Castro Ivanovic, secretario general del Ejército. Este, a su vez, los vendió a un precio diez veces menor al propio Pinochet".

¿Y hubo denuncias?

"En ese entonces denunciemos este escándalo, pero estábamos en dictadura. Ahora quiero una respuesta clara del señor Pinochet respecto de una situación aberrante que está acreditada a lo menos con diez escrituras públicas".

¿Y el Ejército no ha dado alguna explicación?

"Eran terrenos de extensión, menor digamos, que después Pinochet donó al Ejército. Pero esa es otra cosa. Lo inadmisibles es que alguien que está a la cabeza del Estado dicte decretos para comprar bienes del Estado en beneficio propio. Que después se los done a un tercero o a una institución, no borra la calidad deleznable y delictual del hecho inicial. Se le quitaron bienes al Fisco para el bolsillo propio a un precio irrisorio. Son cuestiones que Pinochet tiene que contestar antes de asumir como senador vitalicio. Sin hablar de los horribles crímenes que se cometieron durante su dictadura".

¿Y no preguntaría sobre el atentado de que usted fue víctima?

"No pregunto sobre el atentado de que fui víctima y que me tuvo agonizando durante un par de semanas y que me dejó secuelas, entre ellas, la pérdida de un oído. En cuanto al intento de asesinato de que fui objeto yo se lo preguntaré a Pinochet, si es que llega al Senado".

LA INJUSTICIA ATROZ

Pasando a otro tema ¿qué opinión tiene usted de la distribución del ingreso en Chile?

"Como presidente de la Comisión de Hacienda del Senado, pienso que el problema principal es la injusticia social que se expresa en la distribución del ingreso. Chile es el doble de rico que hace doce años, pero eso no lo nota la población debido al modelo neoliberal. Todo lo que ha crecido el país va a parar casi exclusivamente al 20 por ciento más rico de la población. Durante la dictadura, en los años 83-84, los ricos con sus 'empresas de papel' y la crisis bancaria que ellos provocaron, quedaron endeudados pero sacaron sus dineros al exterior. En estos años recientes han invertido más de 17 mil millones de dólares en el extranjero. El 80 por ciento de

la población debe conformarse con el 38% de lo que el país produce. En ese 80 por ciento está, obviamente, el 20% más pobre que sólo accede al 3,5% del producto. Son los chilenos que deben sobrevivir con menos de cincuenta mil pesos al mes, los jubilados que están en la miseria, los campesinos, etc."

Se sostiene que los pobres han disminuido.

"Es cierto que los pobres han bajado en un millón ochocientos mil. Pero la brecha en la distribución de los ingresos entre los sectores más modestos y los más acomodados, ha aumentado. En 1968, el 20% más rico se llevaba el 44,8% de la riqueza nacional; ahora se lleva el 62%, mientras los más pobres vieron disminuir su participación a menos de la mitad, cayendo al 3,5%. Esta es la consecuencia más brutal de la política de Pinochet y de sus asesores, como De Castro y luego Büchi. Si esta injusticia no se corrige, según se ha calculado, en diez años más el 20% más rico se apoderará del 75% de la riqueza nacional".

¿Cómo se produce esta situación?

"Básicamente a través de la tributación. Las empresas no pagan impuestos. Se dice que tributan un 15%, pero en realidad es un impuesto de retención que no ingresa a las arcas fiscales. Queda a disposición de los dueños de las empresas para que descarguen sus propios impuestos".

¿Cómo se sostiene el país entonces?

"Todo el mundo piensa que como los empresarios ganan mucho, pagan muchos impuestos. Es falso: no pagan. Pagan la mayoría de los ciudadanos comunes. El IVA y los impuestos al consumo constituyen el 60% del total que recibe el Estado. El resto lo componen aranceles, impuesto a la gasolina, a los alcoholes y al tabaco. En todos los países del mundo, es al revés".

La Sociedad de Fomento Fabril y la Confederación de la Producción y el Comercio dicen que los empresarios pagan demasiados impuestos.

"Los señores Felipe Lamarca y Walter Riesco han dicho que hay que seguir achicando al Estado. ¿Para qué, si los empresarios y las empresas no pagan impuestos? El Estado ya está demasiado reducido y es incapaz de fiscalizar a los privados. Como ejemplo está lo ocurrido con las casas COPEVA o con los dineros de los trabajadores en las AFP, perjudicados por el negocio de Enersis".

EMPRESAS QUE NO TRIBUTAN

Usted ha denunciado lo que ocurre con las transnacionales del cobre...

"Apenas pagan impuestos; deberían pagar el 15% como impuesto de retención y un 35% adicional. Pero buscan la pillería. Para que una empresa sea calificada como

'gran minería', debe producir sobre 75 mil toneladas de cobre fundido o refinado. No lo elaboran en esa forma y simplemente lo exportan como concentrados que es la forma más primitiva de tratamiento, con cero valor agregado. No actúan como sociedades anónimas -como de hecho lo son en el exterior- sino que funcionan como sociedades de personas -una figura establecida para favorecer a pequeños y medianos mineros nacionales- y no entregan balances públicos ni pueden ser controladas por el Estado. Además, piden dinero prestado a la casa matriz que a su vez lo obtiene de la banca internacional. La casa matriz presta el dinero a tres o cuatro años, lo que significa una amortización acelerada. La Disputada de Las Condes, en quince años no ha pagado un solo peso como impuesto. Las transnacionales hacen toda clase de chanchullos. Por ejemplo, venden su producción a la casa matriz a un precio inferior en un veinte o treinta por ciento al del mercado internacional, con lo que no queda utilidad en la filial. La Disputada ha entregado a la casa matriz una amortización del orden del 21% anual. Y cuando a las filiales les queda alguna utilidad, encargan a la casa matriz estudios técnicos de alto costo para eliminar o disminuir sus utilidades".

¿Cuánto pagan concretamente las empresas transnacionales del cobre?

"El año pasado las compañías privadas tributaron en total -incluyendo todos los impuestos, IVA, aranceles, etc.- apenas 135 millones de dólares. Producen el 60% del cobre chileno. CODELCO -que produce el cuarenta por ciento- pagó al Estado 1.700 millones de dólares. Las poquísimas transnacionales que están organizadas como sociedades anónimas, pagan realmente una tributación del 23,5%, incluido el IVA, mientras un chileno pobre paga sólo por IVA un 18%".

¿Cómo incide la evasión tributaria?

"Se calcula que la evasión tributaria asciende a 3.600 millones de dólares anuales. Hay que tener presente que de esa inmensa cantidad sólo el 40% es evasión del IVA. El 60% corresponde a evasión del global complementario y primera categoría, o sea los impuestos que deben pagar los sectores de altos ingresos. La minoría rica no sólo virtualmente no paga impuestos sino que, además, es la principal evasora. Eso consolida la enorme desigualdad social y consolida la injusticia"